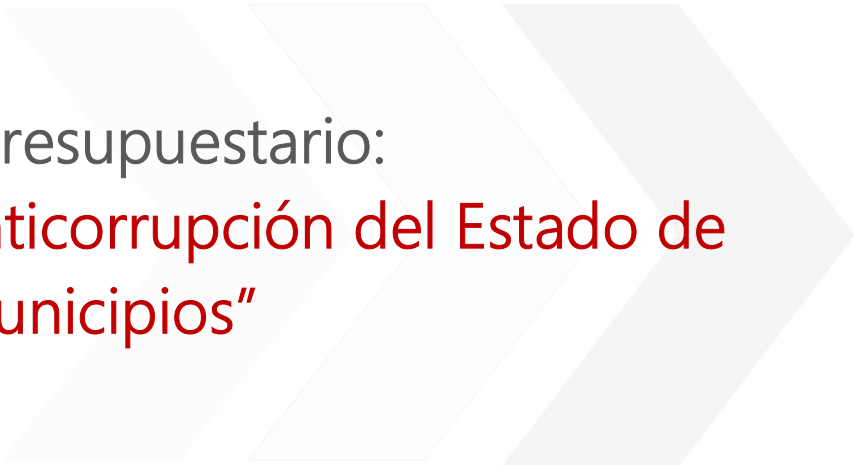


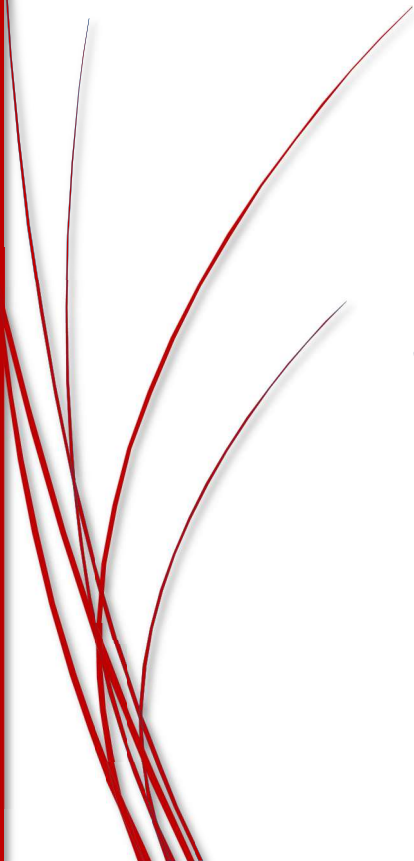


Programa Anual de
Evaluación 2023

Evaluación de Consistencia y Resultados



Programa presupuestario:
"Sistema Anticorrupción del Estado de
México y Municipios"



Sujeto Obligado:
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de México y Municipios (SESAEMM)

EVALUADOR EXTERNO: GRUPO SYSCOFI, S.C.

Resumen ejecutivo

El Programa presupuestario "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" se incluye en la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México, con el objetivo de "Establecer políticas públicas orientadas al funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, mediante la fiscalización y control de los recursos públicos realizado por las autoridades estatales y municipales completamente promoviendo la transparencia y rendición de cuentas; prevengan, investiguen, resuelvan y en su caso, sancionen las faltas administrativas, hechos de corrupción y conflicto de intereses."

Se crea para hacer tangibles los mandatos de ley señalados en su objetivo y es la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios quien toma el mando del programa, aunque, de facto, haya múltiples unidades ejecutoras en la estructura del gobierno estatal.

1

La evaluación se realizó conforme a los "Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a Programas Presupuestarios no sociales" y valoró el ejercicio fiscal 2022, bajo el objetivo de "Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario 'Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios', a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados".

En ese propósito, en las siguientes líneas se expresan los principales resultados, los cuales contemplan los seis módulos de los que se compone el presente informe de evaluación.

El *Diseño* del Programa presupuestario obedece a la normativa de la planeación y programación estatal, y tiene como base la Ley de Planeación del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.

Se justifica a través de un diagnóstico cualitativo y mediante la caracterización de un problema, estructurada bajo la Metodología de Marco Lógico, es decir, utiliza un "Árbol del problema" y un "Árbol de objetivos" que, consecuentemente, generan una Matriz de Indicadores para Resultados.

Estas herramientas de planeación se ven enriquecidas con información nacional e internacional sobre causas, estado y efectos de la corrupción, así como con los contenidos del diagnóstico y planteamientos de la Política Estatal Anticorrupción, desarrollada por la propia Secretaría Ejecutiva, en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

La intervención cuenta con justificación teórica y empírica, así como con directrices de orden nacional, debido a que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción ha emitido guías y orientaciones sobre el funcionamiento deseable de los sistemas estatales.

Los objetivos programáticos del Programa presupuestario y de la Matriz de Indicadores para Resultados contribuyen a alcanzar los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción determinados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2107-2023 y en su respectiva Programa Transversal. En adición, son concurrentes, también, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible enunciados por la Organización de las Naciones Unidas.

El monitoreo anual del programa se realiza con base en los dispositivos administrativos y tecnológicos que ha dispuesto la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para todas las entidades públicas, como son los formatos programáticos y presupuestales, denominados PbR's y el Sistema de Planeación y Presupuesto, que es la plataforma automatizada que permite dar seguimiento trimestral a las metas de actividades e indicadores.

2

La *Planeación y orientación a resultados* del programa toma como referencia, en el mediano y largo plazos, al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, a la Política Estatal Anticorrupción y al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, que definen la intervención de los órganos del Estado, mediante acciones concretas, para atender las causas que originan el problema público de la corrupción y comprenden la formulación de proyectos anticorrupción para ser ejecutados por los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción.

Una notable fortaleza del Programa presupuesto es la oportunidad con la que la Secretaría Ejecutiva ha atendido los Aspectos Susceptibles de Mejora y las recomendaciones de las evaluaciones externas y auditorías de desempeño practicadas por evaluadores independientes y por el órgano fiscalizador de la Legislatura local: a la fecha, de los dos ejercicios de revisión a los que se sometió el programa, se han logrado solventar todas las recomendaciones.

La *Cobertura y focalización* del programa se mide en cuanto a su apoyo, vinculación y coordinación con las entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales para

operar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, situación que en 2022 se dio de manera contundente. Para 2023 se espera que esta vinculación sea aún mayor, con la entrada en vigor del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, la organización y funcionamiento de todos los Sistemas Municipales Anticorrupción y el incremento de los convenios de colaboración con instituciones públicas para incorporar su información a los sistemas de la Plataforma Digital Estatal.

La *Operación* del programa en la Secretaría Ejecutiva de desarrolla a través de sus unidades administrativas, sustancialmente a través de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos Anticorrupción y Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, las cuales despliegan procesos específicos para cumplir con sus atribuciones y funciones. Destaca el hecho de que, a partir del año 2022, han comenzado a documentar y publicar sus procedimientos de actuación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

En temas de sistematización de información y procesos, sobresale la instrumentación de la Plataforma Digital Estatal, que sirve para hacer pública la información de las entidades públicas del ámbito estatal, relacionada con temas de interés público y susceptibles de corrupción. Está organizada en 6 sistemas, de los cuales 4 están en operación con información registrada. Esta Plataforma Digital Estatal se concibe como una fuente de inteligencia para construir integridad y combatir la corrupción, a partir de la organización y difusión de grandes cantidades de datos.

3

La *Percepción de la población atendida* se desarrolló, principalmente, a través de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, quien, en 2022, de manera incipiente comenzó a recabar la opinión de las personas servidoras públicas y miembros de los SMA, respecto a los servicios recibidos en temas de asesoría y capacitación.

Finalmente, en cuanto a *Resultados*, se tuvo que, en 2022, 100.00% de los indicadores de la MIR alcanzaron el total de las metas programadas, lo que convierte a la Secretaría Ejecutiva en una entidad pública eficaz respecto al cumplimiento de compromisos programáticos.

En cuanto a los indicadores de nivel Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, "Variación porcentual de percepción de hechos de corrupción en el Estado de México" y "Variación porcentual de incidencia de hechos de corrupción en el Estado de México" respectivamente, se tiene que, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Estado de México, en 2017, 93.40% de la población de 18 años y más

percibió que los actos de corrupción en su entidad son muy frecuentes o frecuentes; en 2017 esta proporción decreció a 91.60; y para 2021 continuó la tendencia a la baja, llegando a 89.80%; para el segundo indicador, en el Estado de México, en 2017, la tasa de prevalencia de corrupción fue de 15,901 personas por cada 100,000 habitantes, o sea un de 15.90%; en 2019 fue de 20,683 personas por cada 100,000 habitantes, o sea un de 20.68%; y en 2021 se determinó en 17,727 personas por cada 100,000 habitantes, que significan 17.73%. Estos datos indican que la prevalencia de corrupción en el Estado de México subió de 2017 a 2019 en 4.78 puntos absolutos, pero para 2021 decreció 2.95 puntos absolutos.

En general, el resultado de la evaluación al Programa presupuestario —más allá de la calificación obtenida: **3.4** puntos de **4.0** puntos posibles— sugiere que el programa está aún en proceso de consolidación y crecimiento.

Como colofón, se identifican, de modo genérico, 4 grandes Aspectos Susceptibles de Mejora por atender:

- En próximos ejercicios fiscales, en los documentos de planeación y programación, determinar con claridad la población atendida, derivada del área de enfoque determinada.
- Completar el requisitado de todas las “Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores” del Programa presupuestario, específicamente en el apartado de “Línea base”.
- En la definición del Propósito de nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, identificar con claridad el área de enfoque a atender, a fin de que, en su indicador o en alguna medición externa, se pueda cuantificar la población atendida.
- Aplicar la encuesta de percepción de servicios a usuarios de servicios brindados por las unidades administrativas, a fin de identificar resultados y, en su caso, implementar mejoras en su operación.

Finalmente, la opinión del equipo evaluador sobre el resultado de la valoración del Programa presupuestario es positiva. Ahora, será importante para el programa que se dé seguimiento al resultado de esta evaluación, mediante la instrumentación del mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para que la atención de las recomendaciones contribuya efectivamente a la mejora de su diseño, operación y resultados.

Índice

Resumen Ejecutivo.....	1
Índice.....	5
Introducción.....	8
Tema I. Diseño.....	10
Tema II. Planeación y orientación a resultados.....	42
Tema III. Cobertura y focalización.....	61
Tema IV. Operación.....	67
Tema V. Percepción de la población atendida.....	89
Tema VI. Resultados.....	91
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	101
Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.....	103
Conclusiones.....	105
Bibliografía.....	108
Anexos.....	112

Siglas y acrónimos

CCSEAEMM	Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
CFEMyM	Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Conocer	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
IHAEM	Instituto Hacendario del Estado de México.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
LSAEMM	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
MML	Metodología de Marco Lógico.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OIC	Órgano Interno de Control.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PDE	Plataforma Digital Estatal.
PEA	Política Estatal Anticorrupción.
PIPEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
PNA	Política Nacional Anticorrupción.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
Pp	Programa presupuestario "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".
Py	Proyecto.
RNA	Red Nacional Anticorrupción.
SAEMM	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
SECOGEM	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

SESAEMM	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SFP	Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.
SIED	Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.
SMA	Sistemas Municipales Anticorrupción.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.
SPP	Sistema de Planeación y Presupuesto.
TdR	Términos de referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a Programas Presupuestarios no sociales.

Introducción

El presente documento contiene los resultados finales de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp, que contempla el Py: "Prevención, detección, disuasión, publicación y combate a la corrupción", ejecutado por la SESAEMM.

La evaluación del programa se realizó para atender lo dispuesto por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el PAE 2023, publicado en el sitio web denominado "Transparencia fiscal" y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

El objetivo es "Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario 'Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios', a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados".

Los objetivos específicos son:

- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.
- Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp.
- Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp, así como sus avances.
- Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y los mecanismos del SAEMM y rendición de cuentas.
- Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.

En este sentido, la evaluación se llevó a cabo conforme a los TdR emitidos por la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas estatal.

De este modo, la evaluación consistió en dar respuesta a las 52 preguntas que conforman los seis módulos, conforme a la tabla siguiente:

Módulo	Preguntas	Total
I. Diseño.	1-14	14
II. Planeación y orientación a resultados.	15-23	9
III. Cobertura y focalización.	24-26	3
IV. Operación.	27-43	17
V. Percepción de la población o área de enfoque atendida.	44	1
VI. Medición de resultados.	45-52	8
Total	52	52

Se advierte que la evaluación se desarrolló con la información documental y testimonial que las unidades administrativas de la SESAEMM —preponderantemente la Unidad de Planeación y Transparencia— proporcionaron al equipo evaluador. Eventualmente se recurrió a información pública y a bancos de información nacionales y de organizaciones internacionales para requisar algunas de las preguntas incluidas en este informe, a modo de complemento documental.

MÓDULO I: DISEÑO

10

V.1.2 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp.

1. ¿El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información?

- a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.
- b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.
- c) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La argumentación para dar respuesta a esta pregunta se basó en los documentos "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2022" y "Reporte General de la MIR Ejercicio 2022", que proporcionó el Sujeto Evaluado, mismo que está contenido en el SPP.

11

- a) **Sí cumple.** El Pp se plantea como una situación negativa en el "Árbol de problema", incorporado en el "Reporte General de la MIR Ejercicio 2022", y también en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2022". En el primero, el problema central presentado se expresa como: "Alta incidencia de hechos de corrupción en el Gobierno del Estado de México", consecuentemente, en el "Árbol de objetivo", esta situación no deseada se convierte en un escenario positivo al implementar los medios para revertirla y/o aminorarla. En el segundo documento se plantea que "la corrupción es una práctica de alta complejidad, que lacera a las sociedades de todo el mundo, es la causante de la degradación de la credibilidad y la legitimidad del actuar público. Los actos de corrupción se han constituido como un factor de deterioro de las instituciones gubernamentales que propicia la reducción del crecimiento económico, producto del clima de desconfianza e incertidumbre que inhibe la competitividad y el desarrollo", pero también se plantea una teoría del programa, que plasma las acciones a través de las cuales se modificará positivamente este estado de cosas. Es decir, en ambos documentos el problema se formula como un hecho no deseado que puede ser revertido mediante una intervención gubernamental.

- a) **Sí cumple.** En el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2022" y en el "Reporte General de la MIR Ejercicio 2022" se presentan a los habitantes del Estado de México como población de referencia y a una proporción de ella como población objetivo. En el diagnóstico se asevera que existe una población de 16,187,608 habitantes, mientras que en el reporte se cita una población de 16,992,418 personas, y si bien existen diferencias en su cuantificación —aunque proviene de la misma fuente: INEGI—, la determinación de la población es consistente.

- b) **Sí cumple.** De manera textual los documentos utilizados para responder la pregunta no expresan plazo para su revisión y actualización, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 296 y 298 del CFEMyM y el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022", los formatos del paquete fiscal deben actualizarse anualmente con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal (incluidos diagnóstico y MIR), lo que efectivamente realizó la SESAEMM y comprobó el equipo evaluador al revisar la información del años 2022 y ejercicios anteriores.

2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno están estructuradas y argumentadas de acuerdo a la MML.
- b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Pp.
- c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento.
- e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- f) Periodo o plazo para su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El diagnóstico del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta se documentó con los documentos "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2022", "Reporte General de la MIR Ejercicio 2022", "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022" y el "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022", los cuales fueron proporcionados por el Sujeto Evaluado.

13

- a) **Sí cumple.** De acuerdo con la MML publicada en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" y "Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados", ambas emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el "Árbol de problema", incorporado en el "Reporte General de la MIR Ejercicio 2022", se expresan 7 causas principales, 1 problema central y 5 efectos derivados de éste.
- b) **Sí cumple.** En el "Reporte General de la MIR Ejercicio 2022" se muestra una MIR en la que se definen los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad que habrán de perseguirse con la instrumentación del programa y mediante los cuales, una vez cristalizados, se revertirá el problema central planteado. Así mismo, en la Estructura Programática incluida en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022" se determinó el objetivo del Pp conforme a lo siguiente: "Establecer políticas públicas orientadas al funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley

General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, mediante la fiscalización y control de los recursos públicos realizado por las autoridades estatales y municipales completamente promoviendo la transparencia y rendición de cuentas; prevengan, investiguen, resuelvan y en su caso, sancionen las faltas administrativas, hechos de corrupción y conflicto de intereses". Finalmente, en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2022" se presentan la justificación y descripción del problema, así como el diseño de la intervención.

- a) **Sí cumple.** La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo se determina en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2022", al citar que la cobertura es del total de la población del Estado de México, constituida por 16,187,608 personas y, de éstas, 93.40% (15,119,226 personas) tienen percepción frecuente y muy frecuente de corrupción en la entidad. Por su parte, el "Reporte General de la MIR Ejercicio 2022" indica que la población de referencia es el total de la población de la entidad, citando 16,992,418 habitantes y que la población objetivo es de 15,870,918 personas, o sea 93.40%. Vale acotar que esta diferencia resulta no relevante, debido a que, para el ejercicio corriente, que es 2023, la SESAEMM modificó su MIR y su población a área de enfoque, siendo ahora los "entes públicos".
- b) **Sí cumple.** En el "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022", se autorizó al Pp un monto de \$457,839,252.00, cantidad que se etiquetó para ser ejercida por diversas entidades públicas; de este presupuesto, se asignaron \$85,012,685.00 a la SESAEMM, es decir, 18.60%.
- c) **Sí cumple.** El territorio estatal, es decir, los 125 municipios mexiquenses.
- d) **Sí cumple.** De acuerdo con lo establecido en los artículos 296 y 298 del CFEMyM y el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022", los formatos del paquete fiscal deben actualizarse anualmente con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal, lo que efectivamente realizó la SESAEMM y comprobó el equipo evaluador al revisar la información del año 2022 y ejercicios anteriores.

3. ¿La justificación teórica o empírica documentada que sustenta el modelo de intervención y el mecanismo causal que lleva a cabo el Pp, cumple con las siguientes características?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Pp tiene un fundamento legal que mandata al gobierno federal y a los gobiernos estatales a participar en el SNA y a crear, en el ámbito local, a los Sistemas Estatales Anticorrupción.

15

Particularmente, en el Estado de México, el 30 de mayo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" la LSAEMM, la cual señala que el SAEMM tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado de México y sus municipios, en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas. También que, en congruencia con el SNA, concibió a este sistema como una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Conforme a lo dispuesto en la LSAEMM y demás ordenamientos aplicables, se estableció la creación de la Secretaría Ejecutiva, la cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del CCSEAEMM, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

El CCSEAEMM es la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, el cual se conforma por: I. Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo preside; II. El titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; III. El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; IV. El titular de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; V. Un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México; VI. El Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de

Datos Personales del Estado de México y Municipios; y VII. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

El eje central para que el SAEMM cumpla con sus funciones de establecer, articular y evaluar la política en la materia es, sin duda, el diseño de la PEA, la cual es el instrumento que define la intervención de los órganos del Estado mediante acciones concretas para atender las causas que originan el problema público de la corrupción.

La PEA fue desarrollada por la Secretaría Ejecutiva y es resultado de un ejercicio de sistematización de información de fuentes oficiales, estudios e investigaciones y análisis de datos obtenidos mediante diferentes mecanismos de consulta pública estatal que permitió obtener perspectivas ciudadanas, de la sociedad civil, la academia, empresarios y otros actores sobre el problema de la corrupción. Incluye un diagnóstico extensivo, una cuantificación y cualificación del problema y, también, acciones para aminorarlo y combatirlo. El documento completo está disponible en el sitio: <https://sesaemm.gob.mx/>

Así, la PEA sirvió de base para el desarrollo el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2022” y el “Reporte General de la MIR Ejercicio 2022”, por tanto, la SESAEMM y el Pp atienden con suficiencia todas las características de la pregunta, como a continuación se indica:

- a) **Sí cumple.** La PAE presenta un diagnóstico que sirvió de base para el diagnóstico del Pp del año 2022. Ambos documentos son consistentes, ya que describen y delimitan el problema, considerando sus dimensiones y los factores que la producen.
- b) **Sí cumple.** El diagnóstico de la PAE se desarrolló observando la “Guía de diseño de Políticas Estatales Anticorrupción”, emitida por la SESNA, documento que ofrece algunas reflexiones y recomendaciones generales que apoyaron el proceso de diseño. Además, se consideraron las recomendaciones realizadas por la OCDE y la SFP, en el sentido de que México y sus estados tomen en cuenta los ejes “Fortalecer los mecanismos institucionales para la coherencia y la cooperación eficaz” y “Fomentar una cultura de integridad en el sector público, social y privado” a la hora de diseñar, implementar y evaluar la política anticorrupción.
- c) **Sí cumple.** En efecto, la PEA considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación. Su diseño identificó la causalidad del problema, la forma en que se pretende modificar el estado de cosas y la argumentación y propósito de la política. Concretamente, para cumplir con el propósito se convocó a diversos actores quienes aportaron información, conceptos y experiencias cuantitativas y cualitativas que facilitaron la articulación y coherencia de la política en su conjunto, cuyo objetivo, características, aspectos metodológicos, diseño y resultados. A nivel del MIR del Pp, la operación de la PAE contempla

Supuestos, como condiciones para que se cristalicen los objetivos de cada nivel de la matriz.

- d) **Sí cumple.** En la PEA, a partir del diagnóstico se desarrollaron las prioridades de atención, ello con base en estudios específicos e información obtenida en el proceso integral de consulta ciudadana. Dicho diagnóstico abarca cuatro secciones de la información obtenida a través de datos cuantitativos y cualitativos, y contienen datos oficiales —principalmente del INEGI— y se complementan con evidencia generada por otras instituciones públicas, así como instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales que participaron de forma activa en el proceso de consulta pública.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los Componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta: Sí.

Nota: No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022", un Pp es el "Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población, que operan las Dependencias, Entidades Públicas y Poderes Legislativo y Judicial, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo, así como a sus beneficiarios".

Cada Pp se inscribe en la Estructura Programática, que es el "Conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para dar orden y dirección al gasto público y para conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos y la vinculación de propósitos de las políticas públicas, derivadas del Plan de Desarrollo del Estado de México y de los planes que de él emanen con la misión de las dependencias y entidades públicas".

De este modo, la modalidad del Pp se define como un clasificador que ayuda a identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos de cada programa.

La Estructura Programática se integra por categorías programáticas distribuidas en seis diferentes niveles de agrupación: Finalidad, Funciones, Subfunciones, Programas, Subprogramas y Proyectos, da orden y dirección al gasto público —clasificación funcional— y define el ámbito de su aplicación, lo que facilita vincular las políticas de gobierno con los Pp's y Py's presupuestarios, así como con el diseño y seguimiento de los planes y sus programas, según las funciones de la administración pública.

La clasificación funcional programática de la SESAEMM para 2022 fue la siguiente:

Tabla 1.
Clasificación funcional programática del Pp

Nivel	Clave	Denominación
Finalidad	01	Gobierno
Función	0103	Coordinación de la política de gobierno
Subfunción	010304	Función pública
Pp	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
SPp	0103040201	Prevención y combate a la corrupción
Py	010304020101	Prevención, detección, disuasión, publicación y combate a la corrupción

Fuente: Estructura Programática incluida en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022".

Los objetivos del Pp y Py evaluados, así como los Componentes de la MIR, se presentan enseguida:

Tabla 2.
Vinculación del objetivo de la Estructura Programática con los Componentes de la MIR del Pp

Objetivo en la Estructura Programática	Componentes de la MIR del Pp
Pp, 01030402. Establecer políticas públicas orientadas al funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, mediante la fiscalización y control de los recursos públicos realizado por las autoridades estatales y municipales completamente promoviendo la transparencia y rendición de cuentas; prevengan, investiguen, resuelvan y en su caso, sancionen las faltas administrativas, hechos de corrupción y conflicto de intereses.	C.1. Acciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción realizadas. C.2. Insumos técnicos validados por el Comité Coordinador. C.3. Acciones para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal realizadas. C.4. Acciones de comunicación realizadas para la difusión de actividades y resultados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. C.5. Acciones de vinculación interinstitucional realizadas en materia del Sistema Estatal Anticorrupción. C.6. Sesiones de los Órganos del Sistema Estatal Anticorrupción realizadas. C.7. Asistencia técnica brindada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. C.8. Declaraciones presentadas de Situación Patrimonial por anualidad, Declaración de Intereses y Constancia de presentación de la Declaración Fiscal por los servidores públicos que se encuentran obligados.

Py, 010304020101.

Establecer los mecanismos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes y promover la transparencia y rendición de cuentas, mediante acciones de fiscalización y control de los recursos públicos; prevención, disuasión, detección, resolución y en su caso, sanción de faltas administrativas, hechos de corrupción y conflicto de intereses, en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Así como mantener actualizado el marco jurídico.

C.9. Denuncias presentadas por la ciudadanía sobre presuntas irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos del Gobierno del Estado de México, así como a particulares involucrados en actos de corrupción.

Fuente: Estructura Programática incluida en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022" y MIR del Pp 2022.

Como se muestra, los Componentes de la MIR del Pp guardan correspondencia instrumental con los objetivos del Pp establecidos con la Estructura Programática, es decir, son medios para lograr las aspiraciones del programa. En este mismo sentido, la base, de ambas columnas es el problema establecido en la MIR: "Alta incidencia de hechos de corrupción en el Gobierno del Estado de México".

En conclusión, la modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue y con sus Componentes.

V.1.3 Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, así como a los objetivos sectoriales (o en su caso objetivos de programas especiales) derivados del PED.

5. ¿En virtud de que el Fin del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa sectorial o especial derivado del PED, se cumple con las siguientes características?

- Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.
- El logro del Propósito del Pp, aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.
- El logro del Propósito del Pp, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.

Respuesta: Sí.

21

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

La vinculación del Propósito de la MIR con el “Programa Transversal 2017-2023”, que deriva del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, se muestra a continuación:

Tabla 3.
Vinculación del Propósito de la MIR con el “Programa Transversal 2017-2023”

Propósito de la MIR	“Programa Transversal 2017-2023”		
	Objetivo Transversal	Estrategia	Indicadores
Los servidores públicos estatales y municipales e instituciones gubernamentales promueven la integridad y comportamiento ético, mediante el desarrollo de acciones que incidan en el desempeño de su empleo, cargo o	8. Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	- Estrategia 8.1. Promover en su ámbito de competencia, el fortalecimiento del SAEMM. - Estrategia 8.2. Implementar la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios. - Estrategia 8.3. Coadyuvar en la implementación de la Plataforma Digital	“Tasa de Prevalencia de Corrupción”. “Percepción sobre la Frecuencia de Corrupción”. “Confianza en Instituciones: Gobiernos Estatales”. “Confianza en Instituciones: Gobiernos Municipales”.

Propósito de la MIR	"Programa Transversal 2017-2023"		
	Objetivo Transversal	Estrategia	Indicadores
comisión, en el Estado de México.		Estatal que va a permitir dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. • Estrategia 8.4. Garantizar la tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad, en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	

Fuente: Elaboración propia con información del "Programa Transversal 2017-2023" y la MIR 2022 del Pp.

Con base en lo anterior, la valoración es la siguiente:

- a) **Sí cumple.** El concepto común entre el Propósito de la MIR y el objetivo del "Programa Transversal 2017-2023" es el área de enfoque, que son servidores públicos e instituciones gubernamentales; en ambos casos son sobre quienes se ejecutan acciones y éstas se espera tengan un efecto sobre su actuación.
- b) **Sí cumple.** El logro del Propósito aporta a 4 metas asociadas al objetivo número 8 del "Programa Transversal 2017-2023", las cuales se miden a través de estos 4 indicadores: "Tasa de Prevalencia de Corrupción", "Percepción sobre la Frecuencia de Corrupción", "Confianza en Instituciones: Gobiernos Estatales" y "Confianza en Instituciones: Gobiernos Municipales".
- c) **Sí cumple.** Como tal, el logro del Propósito no es suficiente para controlar del todo alguno de los 4 indicadores citados (Programa Transversal 2017-2023), ya que miden efectos; pero sí suficiente para atender con suficiencia el objetivo 8 del "Programa Transversal 2017-2023", ya que éste es meramente instrumental.

6. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Estatales del PED; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales?

Tomando como referencia el objetivo de la Estructura Programática del Pp, se presenta la siguiente vinculación con las Estrategias y Líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023:

Tabla 4.

Contribución del Pp a las metas estatales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023		Objetivo del Programa presupuestario "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios"
Eje Transversal 2: Gobierno Capaz y Responsable. 5.6. "Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".		
Estrategia	Líneas de acción	
5.6.1. Fortalecer el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	5.6.1.1. Promover ante el Congreso del Estado que se presupuesten los recursos necesarios para el funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Establecer políticas públicas orientadas al funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, mediante la fiscalización y control de los recursos públicos realizado por las autoridades estatales y municipales completamente promoviendo la transparencia y rendición de cuentas; prevengan, investiguen, resuelvan y en su caso, sancionen las faltas administrativas, hechos de corrupción y conflicto de intereses.
	5.6.1.2. Contar con servidores públicos especializados en el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	
	5.6.1.3. Impulsar ante el Congreso y en el ámbito de su competencia los nombramientos correspondientes del Sistema Anticorrupción, en caso de ser necesario.	
	5.6.1.7. Dar seguimiento y asesoría para la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	
5.6.2. Articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios	5.6.2.1. Aprobar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.	
	5.6.2.2. Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, identificando las causas que los generan.	
	5.6.2.3. Contar con información veraz, verificable y oportuna de las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	
	5.6.2.4. Establecer estándares de información con las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a través de la metodología correspondiente.	
	5.6.2.5. Impulsar, a través de las investigaciones en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas	

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023		Objetivo del Programa presupuestario "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios"
Eje Transversal 2: Gobierno Capaz y Responsable. 5.6. "Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".		
Estrategia	Líneas de acción	
	administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, políticas públicas. 5.6.2.6. Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos para garantizar la adopción de medidas para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción. 5.6.2.7. Instaurar mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción e instituciones relacionadas con la educación, cultura cívica y defensoras de derechos humanos, para fomentar y fortalecer la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas.	
5.6.3. Implementar la Plataforma Digital Estatal que permita dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	5.6.3.1. Implementar una Plataforma Digital Estatal, alineada con la Plataforma Nacional, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para el trabajo del Comité Coordinador y permita cumplir con los procedimientos, obligaciones, disposiciones a cargo de los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Establecer políticas públicas orientadas al funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, mediante la fiscalización y control de los recursos públicos realizado por las autoridades estatales y municipales completamente promoviendo la transparencia y rendición de cuentas; prevengan, investiguen, resuelvan y en su caso, sancionen las faltas administrativas, hechos de corrupción y conflicto de intereses.
	5.6.3.2. Integrar y conectar el Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, como parte de la Plataforma Digital Estatal.	
	5.6.3.3. Instituir el Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, como parte de la Plataforma Digital Estatal.	
	5.6.3.4. Promover que el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, sea parte de la Plataforma Digital Estatal.	
	5.6.3.5. Vincular el Sistema de información y comunicación y el Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, el Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Estatal de Fiscalización, como parte de la Plataforma Digital Estatal.	
	5.6.3.6. Instaurar que el Sistema de Información Pública de Contrataciones, como parte de la Plataforma Digital Estatal.	
	5.6.3.7. Unificar los sistemas de información complementarios de la Plataforma Digital Estatal.	

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023		Objetivo del Programa presupuestario "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios"
Eje Transversal 2: Gobierno Capaz y Responsable.		
5.6. "Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".		
Estrategia	Líneas de acción	
5.6.4. Garantizar tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad, en el Marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	5.6.4.2. Implementar en el ámbito de su competencia, los mecanismos para consolidar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	
	5.6.4.5. Coordinar acciones con los municipios a fin de implementar las estructuras administrativas para dar atención al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	
	5.6.4.6. Difundir y sensibilizar a los servidores públicos estatales y municipales en materia del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	

Fuente: Elaboración propia, con información del Plan de Desarrollo Estatal 2017-2013 y la MIR del Pp.

Como se advierte, la contribución del objetivo del Pp a las 4 Estrategias y 21 Líneas de Acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 es absoluta, en el sentido que en el documento de planeación de mediano plazo se establecen aspectos a cumplir en el marco del SEAMM y, el Pp, es el medio por el cual se cristalizan éstos. En otras palabras, en el gobierno estatal, la intervención única y focalizada para cumplir lo expresado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 en temas anticorrupción, es precisamente el Pp objeto de esta evaluación.

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los ODS de la Agenda 2030?

Respuesta: Sí.

Nota: No procede valoración cuantitativa.

Con base en los TdR que guían esta evaluación, la respuesta debe identificar y justificar la vinculación Directa o Indirecta y la contribución entre el Pp y los ODS, conforme a:

- Contribución Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los ODS.
- Contribución Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.
- Contribución inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.

En este sentido, considerando que el Propósito del Pp se define como: “Los servidores públicos estatales y municipales e instituciones gubernamentales promueven la integridad y comportamiento ético, mediante el desarrollo de acciones que incidan en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en el Estado de México”, a continuación, se muestra cómo éste se alinea o contribuye a alcanzar algunos objetivos y metas de los ODS emitidos por la ONU.

26

Tabla 5.
Vinculación del Pp con los ODS

ODS	Metas del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a las metas del ODS
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	De acuerdo con la Estructura Programática, el Pp contempla la “Implementación de acciones de coordinación y apoyo técnico entre el Gobierno del Estado de México, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, orientadas a la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción”, es decir, es meramente operativo para echar a andar y mantener el andamiaje del Sistema Anticorrupción, que es una política pública de alcance nacional. Sus efectos, efectivamente, prevén que reduzca la corrupción, la percepción de corrupción y, al mismo tiempo, que se consoliden entidades públicas transparentes y que rindan cuentas; sin embargo, como intervención de gobierno, forma parte de otros Pp que contribuyen a alcanzar estas metas de la ODS, como lo es el de “Transparencia” y “Desarrollo de la función pública y ética en el
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	

ODS	Metas del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a las metas del ODS
		servicio público". Esto tiene verificativo en el artículo 7 del "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022", que a la letra indica: "A fin de combatir de manera eficaz la corrupción se prevén recursos para el ejercicio fiscal 2022 por \$1,131,525,338, en programas presupuestarios transversales, los cuales deberán ejecutar acciones destinadas a prevenir, detectar, investigar y sancionar actos de corrupción, a fin de corregir o modificar procesos, normas y situaciones que generen o faciliten actos de corrupción, además de coordinarse con los órganos fiscalizadores e instancias encargadas para determinar la imposición de sanciones a faltas administrativas y hechos de corrupción". Por lo anterior expuesto, se considera que la contribución del Pp a las metas de los ODS es indirecta.

Fuente: Elaboración propia con información de los ODS y los Indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

V.1.4 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo

8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?

- a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.
- b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.
- e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Respuesta: Sí.

Se relaciona con el Anexo 2.

Nivel	Supuestos que se verifican
3	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Con base en la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se tiene que:

- a) **Sí cumple.** De manera general, la población objetivo está determinada y cuantificada en dos documentos. En el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2022" se expresa que la población objetivo la constituyen 15,119,226 personas, que es el 93.40% del total de la población del Estado de México. La característica de esta población es que, según el INEGI, son las personas que tienen percepción frecuente y muy frecuente de corrupción en la entidad. En este mismo sentido, el "Reporte General de la MIR Ejercicio 2022" indica que la población objetivo es de 15,870,918 personas, o sea 93.40% de la población total. Se advierte, en este punto, que en estos documentos existen diferencias del total de personas que habitan el Estado de México. La unidad de medida es, claramente, personas, y la desagregación geográfica son los 125 municipios de los que se conforma la entidad federativa.
- b) **Sí cumple.** La metodología de cuantificación corresponde, totalmente, al INEGI, quien, por funciones, es la instancia de alcance nacional encargada de realizar los censos y conteos de población, fuente primaria para conocer el número de personas

que habitan en localidades, municipios, entidades federativas y el país entero. La SESAEMM toma solo la información publicada por el INEGI.

- c) **Sí cumple.** La ENCIG es publicada por el INEGI cada dos años, situación que es expresada en "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2022".
- d) **Sí cumple.** Los indicadores de Fin y Propósito se reproducen con información proveniente de la ENCIG, ya que miden la "Variación porcentual de percepción de hechos de corrupción en el Estado de México" y "Variación porcentual de incidencia de hechos de corrupción en el Estado de México", en ambos casos son personas que habitan la entidad federativa y que fueron encuestadas para conocer su percepción y contacto en este tema.
- e) **No cumple.** En el ejercicio fiscal 2022 no existió caridad sobre la población atendida, dado que se definió y cuantificó la población potencial y objetivo, pero no se habla de cómo se identifica y cuantifica la población que se atendió. Al respecto, bien vale acotar que para 2023 las poblaciones pasaron a un área de enfoque, concibiéndose ésta como "entes públicos".

Recomendación 1: En próximos ejercicios fiscales, en los documentos de planeación y programación, determinar con claridad la población atendida, derivada del área de enfoque determinada.

9. ¿Existe información en bases de datos acerca de los destinatarios de los apoyos o Componentes del Pp que:

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No

Se relaciona con el Anexo 3.

Tal como están planteadas las poblaciones potencial y objetivo, no hay claridad de cómo se identifica la población atendida, de modo que los beneficiarios no se cuantifican. Para responder la pregunta, si se parte de los Componentes, se tiene que hay 9 y de éstos solo 7 son responsabilidad de la SESAEMM. De los que corresponden al Sujeto Evaluado, ninguno produce una base de datos como consecuencia de un apoyo brindado a destinatarios externos.

Tabla 6.

Componentes y base de datos de beneficiarios

Componentes de la MIR del Pp	Tipo de acción
C.1. Acciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción realizadas.	Acciones institucionales y de gestión administrativa de carácter interno.
C.2. Insumos técnicos validados por el Comité Coordinador.	Acciones institucionales y de gestión administrativa de carácter interno.
C.3. Acciones para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal realizadas.	Acciones institucionales y de gestión administrativa de carácter interno.
C.4. Acciones de comunicación realizadas para la difusión de actividades y resultados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Acciones institucionales y de gestión administrativa que tienen destinatario al público en general.
C.5. Acciones de vinculación interinstitucional realizadas en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.	Acciones institucionales y de gestión administrativa de carácter externo, pero sin padrón de beneficiarios.
C.6. Sesiones de los Órganos del Sistema Estatal Anticorrupción realizadas.	Acciones institucionales y de gestión administrativa de carácter interno.
C.7. Asistencia técnica brindada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Acciones institucionales y de gestión administrativa de carácter interno.
C.8. Declaraciones presentadas de Situación Patrimonial por anualidad, Declaración de Intereses y Constancia de presentación de la Declaración Fiscal por los servidores públicos que se encuentran obligados.	Responsabilidad de la SECOGEM.

Componentes de la MIR del Pp	Tipo de acción
C.9. Denuncias presentadas por la ciudadanía sobre presuntas irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos del Gobierno del Estado de México, así como a particulares involucrados en actos de corrupción.	Responsabilidad de la SECOGEM.

Fuente: Elaboración con información del "Reporte General de la MIR Ejercicio 2022".

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2023 se modificó la población beneficiada a área de enfoque (entes públicos), lo que permitirá a la SESAEMM identificar y cuantificar a su población atendida. Además, en virtud de que los Componentes se modificaron, podrá determinar y cuantificar a sus beneficiarios, tales como SMA (con servicios como asesorías y capacitaciones) y servidores públicos.

V.1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Se relaciona con el Anexo 4.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

La valoración de la pregunta se determinó con base en lo siguiente tabla, que vincula los resúmenes narrativos de Fin, Propósito, Componentes (algunos) y Actividades (algunas).

Tabla 7.

MIR y documentos normativos

Resumen narrativo	Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
FIN: Contribuir en la disminución de percepción de corrupción de las instituciones del Gobierno del Estado de México y Municipios, a través de la implementación de mecanismos orientados a la disminución y combate de la corrupción en el ejercicio del servicio público.	Art. 23, fracción III. Proponer e impulsar mecanismos de colaboración y coordinación entre la Secretaría Ejecutiva y las entidades miembro del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de <u>prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas</u> ; Art. 21, fracción I. Proponer al Secretario Técnico políticas públicas encaminadas a la <u>prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción</u> y de faltas administrativas; así como de fiscalización y control de los recursos públicos;	Objetivo general Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, así como establecer mecanismos de coordinación con las instancias que integran los Sistemas Federal, Estatal y Municipal, <u>a fin de desarrollar vínculos de colaboración que contribuyan al combate de la corrupción en el Estado de México.</u>
PROPÓSITO: Los servidores públicos estatales y municipales e instituciones Gubernamentales promueven la integridad y comportamiento ético, mediante el desarrollo de acciones que incidan en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en el Estado de México.	Art. 21 fracción VIII. Diseñar políticas y programas para la <u>promoción, fomento y difusión de la ética y cultura de integridad en el servicio público</u> para identificar, evaluar y controlar los riesgos de corrupción, así como coordinar las acciones institucionales de la Secretaría Ejecutiva para tal efecto.	Objetivo de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional Proponer y supervisar los mecanismos de vinculación, colaboración y capacitación con los sectores público, privado y social en la esferas nacional, estatal y municipal; así como, elaborar, proponer, promover y difundir acciones en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas, <u>coadyuvando a la cultura de legalidad e integridad</u> , fortaleciendo la imagen institucional de la Secretaría Ejecutiva.

Resumen narrativo	Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
		Objetivo de la Subdirección de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción y Sistemas Municipales Implementar mecanismos de vinculación con el Sistema Nacional y Sistemas Municipales Anticorrupción, organizaciones civiles y académicas, <u>coadyuvando en la tarea del combate a la corrupción</u> y fomento de la cultura de legalidad e integridad. Objetivo de la Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción Planear, dirigir y coordinar el desarrollo de estrategias y mecanismos de análisis para el diseño, seguimiento, implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción, con el fin <u>de fortalecer y mejorar el desempeño de las metas y acciones planteadas por el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios</u>, a través de la realización de estudios especializados y la gestión de riesgos de corrupción <u>para mantener la ética e integridad en el servicio público</u>.
COMPONENTES: C.1. Acciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción realizadas.	Art. 21, fracción I. Proponer al Secretario Técnico políticas públicas encaminadas a la <u>prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción</u> y de faltas administrativas; así como de fiscalización y control de los recursos públicos;	Objetivo de la Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción Planear, dirigir y coordinar el desarrollo de estrategias y mecanismos de análisis para el diseño, seguimiento, implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción, con el fin de fortalecer y mejorar el desempeño de las metas y acciones planteadas por el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a través de <u>la realización de estudios especializados y la gestión de riesgos de corrupción para mantener la ética e integridad en el servicio público</u>.
C.3. Acciones para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal realizadas.	Art. 22 fracciones: III. Diseñar, establecer e implementar mecanismos de interoperabilidad e interconexión entre la <u>Plataforma Digital Estatal, la Plataforma Digital Nacional y demás plataformas digitales</u>, sistemas y aplicaciones informáticas con las que se suministre o intercambie información; IV. Desarrollar, mantener, actualizar y evaluar los servicios de las plataformas digitales cuya administración corresponda al Secretario Técnico;	Objetivo de la Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital <u>Diseñar, implementar y administrar la operación y mantenimiento de los equipos tecnológicos y la Plataforma Digital Estatal</u> instalados en las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva para garantizar la operación de los sistemas y procedimientos, así como, verificar el cumplimiento de la normatividad vigente para la adquisición y contratación de servicios informáticos.

Resumen narrativo	Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
	V. Proponer la instauración de mecanismos de organización de la información que permitan la adecuada interacción entre los diversos sistemas de las entidades miembro del Sistema Estatal Anticorrupción;	
C.4. Acciones de comunicación realizadas para la difusión de actividades y resultados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Art. 23 fracciones: VI. <u>Difundir las actividades y los resultados del Sistema Estatal Anticorrupción</u> utilizando lenguaje ciudadano, enfoque a grupos vulnerables o sectores sociales, estableciendo mecanismos de accesibilidad cuando resulte posible; VII. <u>Supervisar y, en su caso, determinar las modificaciones y actualizaciones al contenido de la página electrónica, así como a las cuentas de las redes sociales de la Secretaría Ejecutiva</u>, con excepción de las obligaciones de transparencia, en coordinación con la Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, de conformidad con la normatividad aplicable;	Objetivo de la Subdirección de Difusión y Comunicación Social. Implementar los mecanismos para promover y difundir acciones en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción, a través de instrumentos de <u>comunicación impresa, electrónica y audiovisual</u>, que fortalezcan <u>la imagen institucional de la Secretaría Ejecutiva</u>.
C.5. Acciones de vinculación interinstitucional realizadas en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.	Art. 23, fracción XII. <u>Promover la vinculación e interacción con los sectores público, privado y social en el ámbito estatal y municipal</u>, así como propuestas de coordinación y participación que se requieran conforme a la Política Estatal de la materia;	Objetivo de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional <u>Proponer y supervisar los mecanismos de vinculación, colaboración y capacitación con los sectores público, privado y social en la esferas nacional, estatal y municipal</u>; así como, elaborar, proponer, promover y difundir acciones en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas, coadyuvando a la cultura de legalidad e integridad, fortaleciendo la imagen institucional de la Secretaría Ejecutiva. Objetivo de la Subdirección de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción y Sistemas Municipales <u>Implementar mecanismos de vinculación con el Sistema Nacional y Sistemas Municipales Anticorrupción</u>, organizaciones civiles y académicas, coadyuvando en la tarea del combate a la corrupción y fomento de la cultura de legalidad e integridad. Subdirección de Políticas Públicas Anticorrupción Función: <u>Promover la impartición de cursos y asesorías a los responsables de aplicar la Política Estatal Anticorrupción y</u>
ACTIVIDAD: A.1.3. Otorgamiento de asesorías a servidoras y servidores públicos, en temas referentes a la Política Estatal Anticorrupción:	Art. 21, fracción I. Proponer al Secretario Técnico políticas públicas encaminadas a <u>la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción</u> y de faltas	

Resumen narrativo	Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
	administrativas; así como de fiscalización y control de los recursos públicos;	políticas integrales para su implementación.
A.1.4. Realización de estudios encaminados a la prevención, control y disuasión de la corrupción.	Art. 21, fracción I. Proponer al Secretario Técnico políticas públicas encaminadas a la <u>prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción</u> y de faltas administrativas; así como de fiscalización y control de los recursos públicos;	Objetivo de la Subdirección de Estudios Especiales Anticorrupción <u>Coordinar la realización de estudios, investigaciones y obtener experiencias exitosas en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción</u> y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos, a fin de generar insumos, información y datos que contribuyan a mejorar la integración de políticas públicas y establecer índices de referencia para medir el nivel de corrupción en el Estado de México y Municipios.
A.3.1. Implementación de los módulos de la Plataforma Digital Estatal, en un ambiente de prueba.	Art. 22 fracciones: III. Diseñar, establecer e implementar mecanismos de interoperabilidad e interconexión entre la <u>Plataforma Digital Estatal, la Plataforma Digital Nacional y demás plataformas digitales</u>, sistemas y aplicaciones informáticas con las que se suministre o intercambie información; IV. Desarrollar, mantener, actualizar y evaluar los servicios de las plataformas digitales cuya administración corresponda al Secretario Técnico; V. Proponer la instauración de mecanismos de organización de la información que permitan la adecuada interacción entre los diversos sistemas de las entidades miembro del Sistema Estatal Anticorrupción;	Objetivo de la Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital <u>Diseñar, implementar y administrar la operación y mantenimiento de los equipos tecnológicos y la Plataforma Digital Estatal</u> instalados en las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva para garantizar la operación de los sistemas y procedimientos, así como, verificar el cumplimiento de la normatividad vigente para la adquisición y contratación de servicios informáticos.

Fuente: Elaboración con información del "Reporte General de la MIR Ejercicio 2022".

Como se demuestra, cada resumen narrativo en la MIR tiene un correlativo en una atribución o función, por lo que la MIR está armonizada con los documentos normativos de la SESAEMM.

11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo especial o institucional, es clara y sólida?

Respuesta: Sí.

Como se presenta a continuación, la vinculación del Fin de la MIR es muy sólida respecto al Objetivo, Estrategias e Indicadores del “Programa Transversal 2017-2023”.

El Fin tiene como aspiración el “... combate a la corrupción en el servicio público”, el Objetivo general de la SESAEMM es “... desarrollar vínculos de colaboración que contribuyan al combate de la corrupción en el Estado de México” y el Objetivo del “Programa Transversal 2017-2023” busca “Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, que es el medio para lograr lo anterior. Por tanto, entre los aspectos programáticos de la MIR, los documentos institucionales de la SESAEMM y la planeación estatal de mediano plazo existe una armonización lógica y adecuada.

Tabla 8.

Fin y Objetivo del “Programa Transversal 2017-2023”.

Fin de la MIR	Objetivo general de la SESAEMM	“Programa Transversal 2017-2023”		
		Objetivo	Estrategia	Indicadores
Contribuir en la disminución de percepción de corrupción de las instituciones del Gobierno del Estado de México y Municipios, a través de la implementación de mecanismos orientados a la disminución y combate de la corrupción en el ejercicio del servicio público.	Incluido en el Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción:		- Estrategia 8.1. <u>Promover en su ámbito de competencia, el fortalecimiento del SAEMM.</u> - Estrategia 8.2. <u>Implementar la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</u> - Estrategia 8.3. <u>Coadyuvar en la implementación de la Plataforma Digital Estatal que va a permitir dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</u> - Estrategia 8.4. <u>Garantizar la</u>	
	Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, así como establecer mecanismos de coordinación con las instancias que integran los Sistemas Federal, Estatal y Municipal, a fin de desarrollar vínculos de colaboración que contribuyan al combate de la	8. <u>Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</u>		“Tasa de Prevalencia de Corrupción”. “Percepción sobre la Frecuencia de Corrupción”. “Confianza en Instituciones: Gobiernos Estatales”. “Confianza en Instituciones: Gobiernos Municipales”.

Fin de la MIR	Objetivo general de la SESAEMM	"Programa Transversal 2017-2023"		
		Objetivo	Estrategia	Indicadores
	<u>corrupción en el Estado de México.</u>		<u>tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad</u> , en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	

Fuente: Elaboración propia con información del "Programa Transversal 2017-2023" y la MIR 2022 del Pp.

12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente o descendente).

Respuesta: Sí.

Se relaciona con el Anexo 5.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

El Pp tiene una MIR que se integra de 38 indicadores, de los cuales 33 son responsabilidad de la SESAEMM. Tales indicadores son monitoreados trimestralmente por la Unidad de Planeación y Transparencia, mediante las "Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores" —diseñadas por la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas e incluidas en el SPP—, mismas que cuentan con todas las características indicadas en la pregunta.

Conforme a los criterios emitidos por el gobierno estatal en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022" y derivado de un análisis a las 33 fichas técnicas de los indicadores del SIED, se concluye que los indicadores utilizados por la SESAEMM cumplen con 8 de las características solicitadas en la pregunta, ya que incluyen:

Tabla 9.

Requisitado de "Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores"

Inciso pregunta	Campo en Ficha Técnica	Observaciones
a) Nombre.	Nombre del indicador.	Requisitado en 33 fichas.
b) Definición.	Definición (no explícita, el campo se denomina "Interpretación").	Requisitado en 33 fichas.
c) Método de cálculo.	Método de cálculo (se denomina "Fórmula de cálculo").	Requisitado en 33 fichas.
d) Unidad de medida.	Unidad de medida (implícita, casi siempre es porcentaje).	Requisitado en 33 fichas.
e) Frecuencia de medición.	Frecuencia de medición.	Requisitado en 33 fichas.
f) Línea base.	Línea base (no se requisa el campo).	No requisitado en 32 fichas.

Inciso pregunta	Campo en Ficha Técnica	Observaciones
g) Metas.	Metas.	Requisitado en 33 fichas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente o descendente).	Comportamiento del indicador.	Requisitado en 33 fichas.

Fuente: elaboración propia con información de las 33 "Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores" del Pp correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Es relevante citar que, realizado el análisis a los indicadores, relativo al Anexo 6, se identificó que los indicadores de nivel Componente y Actividad, aunque cumplen con los requisitos solicitados en la pregunta, no son relevantes para el Pp, en función de que miden solo el avance de las actividades institucionales incluidas en el programa anual de la SESAEMM (formato PbR-11a); prácticamente por cada actividad (meta programática) se implementó un indicador. Tan es así que, en la MIR del ejercicio fiscal corriente, que es 2023, éstos ya no forman parte de la matriz, lo que al evaluador externo le parece adecuado.

Recomendación 2: Completar el requisitado de todas las "Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores" del Pp, específicamente en el apartado de "Línea base".

13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta: Sí

Se relaciona con el Anexo 6.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.5 y 2 características establecidas en la pregunta.

La MIR de Pp se compone de 38 indicadores: 1 de nivel Fin, 1 de Nivel Propósito, 9 de nivel Componente y 27 de nivel Actividad, de los cuales 33 son responsabilidad de la SESAEMM. Realizado el análisis respectivo se determinó que:

- a) **Sí cumple.** De los 33 indicadores incluidos en la MIR que la SESAEMM es responsable, 2 metas de indicadores (Fin y Propósito) no fueron retadoras respecto a la tendencia de cumplimiento histórico, ello, en función de que las metas fueron reprogramadas durante el ejercicio fiscal 2022, ajustándolas a la información de la ENCIG que publicó el INEGI, a fin de que el resultado arrojará un 100.00% de eficacia, es decir, se reprogramaron a modo.
- b) **Sí cumple.** Las metas de 31 indicadores son factibles de alcanzar (Componentes y Actividades) considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta la Institución.

En el Anexo 6 se detalla cada uno de los indicadores, así como su meta programada y cumplida en 2022, además de mencionar algunas características específicas para mejorar dicha meta.

V.1.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

14. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: Sí.

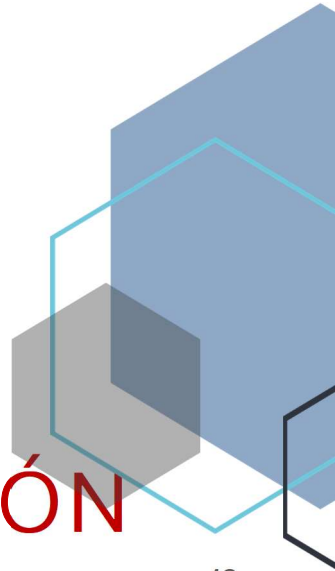
Nota: No procede valoración cuantitativa.

Se relaciona con el Anexo 7.

Se identificó que el Pp guarda complementariedad con dos programas, que son: "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Transparencia", los cuales coadyuvan a inhibir y/o menguar los actos de corrupción, mediante acciones de control interno, y a mejorar la percepción ciudadana a través de la publicidad de la información de la gestión pública y de garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Con el primero hay complementariedad en cuanto a su resumen narrativo de nivel Propósito (Las dependencias, organismos auxiliares, organismos autónomos elevan la calidad de los servicios que presta con controles preventivos eficientes), incluso en la población o área de enfoque, que son las dependencias, organismos auxiliares, y organismos autónomos; y, en el segundo, con el resumen narrativo de Fin (Contribuir a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones, mediante una cultura de participación fortalecida en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados), que busca recuperar la confianza ciudadana, lo que también pretende el Pp evaluado.

MÓDULO II: PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS



42

V.2.1. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Responsable o Unida(des) Ejecutora(s) del Pp que cumpla con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos.
- c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el Fin y el Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Se presenta la siguiente valoración a la pregunta:

43

- a) **Sí cumple.** La SESAEMM se guía con un plan estratégico, constituido en la figura del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y operativamente establecido en su "Programa Transversal 2017-2023".

Pero no solo eso, cuenta, además, con la PEA y con el PIPEA, que son instrumentos de mediano plazo; el primero define la intervención de los órganos del Estado mediante acciones concretas para atender las causas que originan el problema público de la corrupción; el segundo es un instrumento de política pública con dimensión de Estado que comprende la formulación de proyectos anticorrupción para ser ejecutados por los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción. Estos dos documentos, desarrollados por la SESAEMM y aprobados por el CCSEAEMM —conforme a la normativa federal y estatal en materia anticorrupción—, en buena medida orientan y guían la actividad sustantiva del Sujeto Evaluado para los próximos años.

- b) **Sí cumple.** El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y su "Programa Transversal 2017-2023" son producto de ejercicios de planeación colegiada e institucional de toda la Administración Pública del gobierno estatal y coordinada por el COPLADEM, atendiendo a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Planeación del Estado de México y Municipios; abarcan un horizonte de mediano plazo. De igual forma, la PEA y el PIPEA son instrumentos que se cristalizarán en el mediano plazo,

ya que requieren la participación de los entes públicos estatales y el trabajo permanente de los servidores públicos para, gradualmente, echar a andar actividades que materialicen las 60 prioridades, 77 estrategias, 156 líneas de acción y 266 acciones concretas que se consideran en ambos documentos.

- c) **Sí cumple.** Tanto el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y su "Programa Transversal 2017-2023" establecen resultados que se quieren alcanzar con la operación del Pp, tan es así que, como se mostró en la respuesta de la pregunta 5, hay indicadores que se comparten entre los documentos de planeación de mediano plazo y la MIR del Pp.
- d) **Sí cumple.** Los indicadores del "Programa Transversal 2017-2023": "Tasa de Prevalencia de Corrupción", "Percepción sobre la Frecuencia de Corrupción", "Confianza en Instituciones: Gobiernos Estatales" y "Confianza en Instituciones: Gobiernos Municipales" son completamente correspondientes con los indicadores de nivel de Fin y Propósito de la MIR 2022 del Pp: "Variación porcentual de percepción de hechos de corrupción en el Estado de México" y "Variación porcentual de incidencia de hechos de corrupción en el Estado de México", mediciones, todas, que emanan de la ENCIG del INEGI.

16. ¿El plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp cumple con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus Componentes.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo, y cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

- a) **Sí cumple.** La elaboración del programa anual toma como referencia lo establecido en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México del ejercicio fiscal 2022 y lo expresado en el Título Noveno del CFEMM (artículo 285 al 304), documentos que presentan un procedimiento muy específico para su integración.
- b) **Sí cumple.** Cada unidad administrativa de la SESAEMM genera su programa anual con el apoyo de la Unidad de Planeación y Transparencia. Para la realización de dicho documento de planeación se utilizan formatos PbR (incluidos en el SPP), los cuales deben ser elaborados por cada titular de unidad administrativa, revisados por el titular de la Unidad de Planeación y Transparencia y autorizados por la Secretaría Técnica; bajo este entendido, se concluye que son del conocimiento de los responsables de los principales procesos.

45

Tabla 10.

Formatos del programa anual

PbR-01a	Programa Anual: Diagnóstico por Proyecto y Unidad Ejecutora.
PbR-01b	Programa Anual: Diagnóstico por Programa presupuestario y Unidad Responsable.
PbR-02a	Programa Anual: de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.
PbR-02b	Programa Anual: de Metas por Proyecto y Unidad Responsable.
PbR-03a	Programa Anual: Definición y Calendarizado de Indicadores Estratégicos por Programa presupuestario y Unidad Ejecutora.
PbR-03b	Programa Anual: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Unidad Responsable.

PbR-09a Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.

PbR-09b Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Responsable.

Fuente: Estructura Programática incluida en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022" y MIR del Pp 2022.

- c) **Sí cumple.** De facto los indicadores de nivel Componente están correlacionados con las actividades (metas) del programa anual de la SESAEMM; una de las debilidades de su diseño en el año 2022, es que algunas metas programáticas anuales se representan también como indicadores de Actividad o Componente, lo que puede resultar ocioso, ya que se duplica la medición.
- d) **Sí cumple.** El programa anual se genera antes de comenzar el ejercicio fiscal, se monitorean cada trimestre por la Unidad de Planeación y Transparencia y, en su caso, se hacen reconducciones de metas de actividades e indicadores. Todo ello es de conocimiento de la Titular de la SESAEMM y se da parte de esta información a la Dirección General de Evaluación de Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas y al OSFEM.

V.2.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

17. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensuada: participan operadores, directores y personal de la SESAEMM, o área encargada de realizar estas funciones de la Unidad Responsable que opera el Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
3	El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

47

El Pp ha sido objeto de 2 ejercicios de evaluación y fiscalización: 1 Evaluación de Diseño Programático incluida en el PAE estatal en el año 2019, por lo que se revisó el ejercicio fiscal 2018; y en el año 2022 el OSFEM realizó 1 auditoría de desempeño a la SESAEMM, para fiscalizar el ejercicio 2021, en la que se auditaron el diseño y operación de distintos procesos sustantivos del Pp. De estas revisiones se derivaron recomendaciones, mismas que, en ambos casos, ya fueron atendidas, lográndose su solventación oportuna.

Bajo ese entendido, es que se presenta la siguiente argumentación.

- a) **Sí cumple:** El Sujeto Evaluado, en su actuar cotidiano, ha tomado en cuenta las recomendaciones derivadas de la evaluación y auditoría referidas, ya que su atención ha requerido emprender acciones institucionales, a fin de materializar mejoras resultado de los hallazgos detectados por los revisores externos. Como más adelante —en este informe de evaluación— se verá, la instrumentación de mejoras ha tenido un carácter permanente sobre el diseño y operación del Pp.
- b) **Sí cumple:** El procedimiento documentado para atender las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño Programático correspondiente al PAE 2019 está determinado los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", emitidos en el Periódico Oficial

“Gaceta del Gobierno” de fecha 23 de febrero de 2017, en los que se expresa en su Capítulo IX denominado “Del seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”, cómo deben atenderse los ASM. Por su parte, respecto a las recomendaciones emanadas de la auditoría de desempeño practicada por el OSFEM, se sigue el proceso de aclaración establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, que es instrumentado por el propio OSFEM.

- c) **Sí cumple:** A partir de las recomendaciones emitidas en la Evaluación de Diseño Programático al Pp, se han establecido acciones para corregir los hallazgos, las cuales tienen verificativo en las actas de ASM signadas por la SESAEMM y la Secretaría de Finanzas, y publicadas en su sitio web.
- d) **Sí cumple:** Los ejecutores directos del Pp, en coordinación con la Unidad de Planeación y Transparencia, han trabajado de forma coordinada para materializar las mejoras derivadas de las recomendaciones de estas revisiones externas, ello se puede verificar en las respectivas actas de ASM y en el “Informe de Seguimiento de la Auditoría de Desempeño vinculada con la orden de auditoría número OSFEM/AEDL/DAD/091/2022”.

18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

Respuesta: Sí

Se relaciona con el Anexo 8.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	De 84.01% a 100.00% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de 4 mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Como se estableció en la respuesta de la pregunta anterior, el Pp fue evaluado en 2019 a través de una Evaluación de Diseño Programático. Resultado de este ejercicio de valoración, se derivaron 5 ASM, mismos que fueron plasmados en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" firmado por representantes de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la SESAEMM, el día 04 de septiembre del año 2020.

Los ASM en comento son:

1. *Derivado de la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", se identificó que el problema no cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML).*
2. *Asimismo, el Programa presupuestario "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", no dispone de un documento metodológico en el que se defina y cuantifique el área de enfoque del Programa presupuestario*
3. *También se observó que el Pp tiene vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los Ejes de la Política Nacional Anticorrupción, sin embargo, dicha alineación no se encuentra documentada por el Pp.*
4. *De igual manera, el Pp no cuenta con un manual que describa los procedimientos para la selección de acciones y/o proyectos, así como para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos.*
5. *Además, se observó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp Evaluado, cumple de manera parcial con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que es necesaria su adecuación, y en su caso, el replanteamiento.*

En complemento de ello, el 16 de junio del año 2022, se firmó el "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario 'Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios', correspondiente

al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019”, mediante la cual se dio atención a 4 de los 5 ASM determinados, quedando pendiente 1, aún en proceso de solventación.

Tabla 11.

Primera solventación de ASM

ASM	Acta de atención de ASM	Atendida
1. Derivado de la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, se identificó que el problema no cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML).	1. Se rediseñó la definición del problema central y el árbol de problemas en el Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestario “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”.	Sí
2. Asimismo, el Programa presupuestario “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, no dispone de un documento metodológico en el que se defina y cuantifique el área de enfoque del Programa presupuestario.	2. Se elaboró y estableció una “Metodología para la definición y cuantificación del área de enfoque del Programa presupuestario Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, que es coincidente con los documentos normativos y operativos del Programa presupuestario.	Sí
3. También se observó que el Pp tiene vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los Ejes de la Política Nacional Anticorrupción, sin embargo, dicha alineación no se encuentra documentada por el Pp.	3. Se estableció un documento en el que se vincula al Programa presupuestario “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, con los objetivos, estrategias y líneas de acción que correspondan al Plan de Desarrollo del Estado de México y a los Ejes de la Política Nacional Anticorrupción.	Sí
4. De igual manera, el Pp no cuenta con un manual que describa los procedimientos para la selección de acciones y/o proyectos, así como para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos.	4. Se está en proceso de elaboración del manual de procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual es revisado y autorizado por la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas.	No
5. Además, se observó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp Evaluado, cumple de manera parcial con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que es necesaria su adecuación, y en su caso, el replanteamiento.	5. La MIR del Programa presupuestario se revisó y adecuó, a fin de cumplir con la lógica vertical y horizontal, en estricto apego a lo establecido en la MML y con la participación de las Unidades Ejecutoras.	Sí

Fuente: “Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario ‘Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios’, correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019”.

Finalmente, para concluir con la atención del ASM pendiente, el 17 de noviembre de 2022 se firmó el “Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, derivado de la Evaluación de Diseño

Programático al Programa Presupuestario Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", correspondiente al PAE 2019, complementaria a la suscrita el 16 de junio del 2022, en la que se dio por atendido.

Tabla 12.
Segunda solventación de ASM

ASM	Actividad comprometida	Acta de atención de ASM	Atendida
4. De igual manera, el Pp no cuenta con un manual que describa los procedimientos para la selección de acciones y/o proyectos, así como para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos.	Elaborar un Manual de Procedimientos que contenga los procesos y mecanismos de vigilancia que mejoren el desarrollo del Pp "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".	• Dictamen emitido por la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, en el que expresa que el procedimiento cumple con los lineamientos técnicos en la materia. • Procedimiento 1: Realización de movimientos de alta de personas servidoras públicas que ingresan a laborar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 14 de octubre de 2022. • Dictamen emitido por la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, en el que expresa que el procedimiento cumple con los lineamientos técnicos en la materia. • Procedimiento 2: Elaboración y gestión de la aprobación del acta de sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 14 de octubre de 2022.	Sí

Fuente: "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", correspondiente al PAE 2019, complementaria a la suscrita el 16 de junio del 2022.

Por lo anterior, se concluye que el total de ASM resultado de evaluaciones externas ha sido atendido.

Ahora bien, derivado de la auditoría de desempeño AD-95, realizada por el OSFEM al ejercicio fiscal 2021, se emitieron las siguientes 19 recomendaciones, mismas que tienen compromisos de la SESAEMM para su atención:

Tabla 13.
Recomendaciones OSFEM

Núm.	Recomendación	Acción para realizar
1	Para que la SESEA, en lo subsecuente, programe implemente y monitoree metas de actividad suficientes y pertinentes, para dar seguimiento a los avances y resultados de los procesos de implementación de programas conjuntos y coordinados de capacitación, actualización y profesionalización de los servidores públicos municipales, y de otorgamiento de asesorías en la integración organización y el funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, acciones tendentes a cumplir con los objetivos del sistema estatal anticorrupción de conformidad con lo establecido en el estatuto orgánico y manual general de organización de dicho organismo auxiliar lo anterior previa a la presentación y aprobación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Formato técnico de Presupuestación basada en Resultados denominado PbR-02a "Programa Anual: Metas de actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora" debidamente autorizado por autoridad competente, que integre metas de actividad suficientes, pertinentes y representativas de la ejecución de los procesos de implementación de programas conjuntos y coordinados de capacitación, actualización y profesionalización de los servidores públicos municipales; y de otorgamiento de asesorías integración, en la organización y el funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
2	Para que la SESEA, en lo subsecuente, diseñe e instrumente indicadores estratégicos o de gestión, suficientes y pertinentes, dentro del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, que posibiliten medir y evaluar el cumplimiento de los procesos de implementación de programas conjuntos y coordinados de capacitación, actualización y profesionalización de los servidores municipales.	Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores debidamente autorizados por autoridad competente, que midan y evalúen el cumplimiento de los procesos de implementación de programas conjuntos y coordinados de capacitación, actualización y profesionalización de los servidores públicos municipales, y de otorgamiento de asesorías integración, organización y el funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
3	Para que la SESEA, en lo subsecuente, promueva ante la autoridad competente la autorización correspondiente y, en su caso, publique los manuales de procedimientos, verificando que en su contenido se defina, de manera específica, el conjunto de operaciones y actividades que deban realizar sus unidades administrativas para su instrumentación, así como los plazos y criterios bajo los cuales deberá efectuarse la ejecución de los procesos de capacitación, actualización y profesionalización, para los servidores públicos municipales, tendentes a cumplir con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.	Documentación oficial que acredite la promoción ante la autoridad competente de la autorización correspondiente y, en su caso, publicación de los manuales de procedimientos para regular el proceso de capacitación, actualización y profesionalización, para los servidores públicos municipales.
4	Para que la SESEA, en lo subsecuente, elabore e instrumente políticas, guías, lineamientos administrativos o manuales de operación para regular	Políticas, guías, lineamientos administrativos o manuales de operación autorizados por autoridad competente, profesionalización y actualización para los servidores públicos

Núm.	Recomendación	Acción para realizar
	y documentar el diseño de proyectos de programas conjuntos y coordinados de capacitación, profesionalización y actualización para los servidores públicos municipales, tendentes a cumplir con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción; así como su implementación por medio del establecimiento de la coordinación suscrita entre la SESEA y los municipios.	municipales, tendentes a cumplir con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.
5	Para que la SESEA, en lo subsecuente, diseñe e implemente, previa autorización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, los programas conjuntos y coordinados de capacitación, actualización y profesionalización para los servidores públicos municipales, tendentes a cumplir con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción; considerando que dichos programas contengan diagnósticos, objetivos, metas, estrategias, líneas de acción, la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución y de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados.	Información oficial que dé cuenta que se puso a la aprobación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, los programas conjuntos y coordinados de capacitación, actualización y profesionalización para los servidores públicos municipales, tendentes a cumplir con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.
6	Para que la SESEA, en lo subsecuente, previa autorización del Programa conjunto y coordinado de capacitación, actualización y profesionalización para los servidores públicos municipales, proponga ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción la suscripción de instrumentos jurídicos de orden público, para su implementación.	Información oficial que dé cuenta que se sometió a la aprobación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la suscripción de instrumentos jurídicos de orden público y, en su caso, la suscripción de los mismos.
7	Para que la SESEA, en lo subsecuente, diseñe e implemente, los manuales de procedimientos necesarios, con la finalidad de que en su contenido se defina, de manera específica, el conjunto de operaciones y actividades que deban realizar sus unidades administrativas para su instrumentación, así como los plazos y criterios bajo los cuales deberá efectuarse la ejecución del proceso de asesorías para los servidores públicos municipales, para la integración, organización y funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción.	Manuales de procedimientos del proceso de asesorías para los servidores públicos municipales de la SESEA, publicados en la "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.
8	Para que la SESEA, en lo subsecuente, elabore e instrumente políticas, guías, lineamientos administrativos o manuales de operación para regular y documentar el proceso de asesorías para los servidores públicos municipales, respecto a la integración, organización y funcionamiento Sistemas Anticorrupción.	Políticas, lineamientos guías, administrativos o manuales de operación autorizados por autoridad competente, para regular y documentar el proceso de asesorías para los servidores públicos municipales, respecto a la integración, organización y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
9	Para que la SESEA, en lo subsecuente, formule e implemente programas de asesorías impartidas a los servidores públicos municipales para la integración, organización y funcionamiento de los Anticorrupción; considerando que dichos programas contengan diagnósticos, objetivos, metas, estrategias, líneas de	Información oficial que dé cuenta de la autorización del programa de asesorías de la Dirección General de Vinculación interinstitucional por la autoridad competente.

Núm.	Recomendación	Acción para realizar
	acción, la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución y de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados.	
12	Para que la SESEA, en lo subsecuente, diseñe e instrumente indicadores estratégicos o de gestión, suficientes y pertinentes, dentro del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, que posibiliten medir y evaluar el cumplimiento del proceso de seguimiento a la organización, el funcionamiento y el desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores debidamente autorizados por autoridad competente, que midan y evalúen el cumplimiento del proceso de seguimiento a la organización, el funcionamiento y el desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
13	Para que la SESEA, en lo subsecuente, promueva ante la autoridad competente la autorización correspondiente y, en su caso, publique los manuales de procedimientos, verificando que en su contenido se defina, de manera específica, el conjunto de operaciones y actividades que deban realizar sus unidades administrativas para su instrumentación, así como los plazos y criterios bajo los cuales deberá efectuarse la ejecución del proceso de seguimiento a la organización, el funcionamiento y el desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	Documentación oficial que acredite la promoción ante la autoridad competente de la autorización correspondiente y, en su caso, publicación de los manuales de Procedimientos para regular el proceso de seguimiento a la organización, el funcionamiento y el desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
14	Para que la SESEA, en lo subsecuente, elabore e instrumente políticas, guías, lineamientos administrativos o manuales de operación para regular y documentar el proceso de seguimiento a la organización, el funcionamiento y el desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción, tendente a cumplir con el objetivo del Sistema Estatal Anticorrupción, relativo a regular la organización y funcionamiento de dichos sistemas y al establecimiento de las bases de coordinación entre sus integrantes.	Políticas, lineamientos administrativos guías, o manuales de operación autorizados por autoridad competente, para regular y documentar el proceso de seguimiento a la organización, el funcionamiento y el desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
16	Para que la SESEA, en lo subsecuente, establezca cursos de acción, atendiendo a los acuerdos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, para la realización de sus funciones en materia de promoción de la instalación, permanencia y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	Documentación oficial que dé cuenta de la atención de los acuerdos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de promoción de la instalación, permanencia y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
17	Para que SESEA, en lo subsecuente, implemente y metas de programe, monitoree actividad suficientes y pertinentes, relativas al proceso de suministro de información entre el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales Anticorrupción, para el registro en la Plataforma Digital Estatal de información del ámbito municipal, a fin de que el organismo auxiliar disponga de información para la toma de decisiones que asegure el cumplimiento de lo ordenado en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y de su Estatuto Orgánico y Manual General de Organización.	Formato técnico de Presupuestación basada en Resultados denominado PbR-02 ^a "Programa Anual: Metas de actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora" debidamente autorizado por autoridad competente, que integre metas de actividad suficientes, pertinentes y representativas de la ejecución del proceso de suministro de información entre el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales Anticorrupción, para el registro en la Plataforma Digital Estatal de información del ámbito municipal.

Núm.	Recomendación	Acción para realizar
		Formato técnico de Presupuestación basada en Resultados denominado PbR-11ª "Informe de Avance Trimestral de Metas de Actividad" debidamente autorizado por autoridad competente, que dé cuenta del monitoreo a los avances y resultados de las metas de actividad suficientes, pertinentes y representativas de la ejecución del proceso de suministro de información entre el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales Anticorrupción, para el registro en la Plataforma Digital Estatal de información del ámbito municipal.
18	Para que la SESEA, en lo subsecuente, diseñe e instrumente indicadores estratégicos o de gestión, suficientes y pertinentes, dentro del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, que posibiliten medir y evaluar los resultados del suministro de información entre el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales Anticorrupción, para el registro en la Plataforma Digital Estatal de información del ámbito municipal.	Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores debidamente autorizados por autoridad competente, que midan y evalúen los resultados del suministro de información entre el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales Anticorrupción, para el registro en la Plataforma Digital Estatal de información del ámbito municipal.
19	Para que la SESEA, actualice los convenios que acrediten la determinación del término de registro y/o actualización del sistema III "Sistema de Servidores Publicas y Particulares Sancionados" en materia de faltas administrativas no graves, entre la SESEA y los Municipios del Estado de México que tengan convenio suscrito.	Actualización de los convenios celebrados entre la SESEA y las administraciones municipales 2022-2024, en los cuales se acredite la determinación del término de registro y/o actualización del sistema III "Sistema de Servidores Publicas y Particulares Sancionados" en materia de faltas administrativas no graves.

Fuente: Informe de Resultados, ejercicio fiscal 2021.

De éstas, de acuerdo con el "Informe de Seguimiento de la Auditoría de Desempeño vinculada con la orden de auditoría número OSFEM/AEDL/DAD/091/2022", de fecha 05 de junio de 2023, se informó a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que fue concluido su seguimiento por considerarse atendidas.

19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: Sí.

Nota: No procede valoración cuantitativa.

Se relaciona con el Anexo 9.

Derivado de las recomendaciones de la Evaluación de Diseño Programático del PAE 2019, se identifican mejoras incrementales en la MIR del año 2021 y 2022, por ejemplo:

- Se rediseñó la definición del problema central y el “Árbol del problema” en el “Reporte General de la MIR 2022” del Pp.
- Se elaboró y estableció el documento “Metodología para la definición y cuantificación del área de enfoque del Programa presupuestario Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, que es coincidente con los documentos normativos y operativos del Pp, la cual se incluyó en el diagnóstico del programa anual 2023.

56

Se elaboraron y publicaron en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 3 procedimientos sustantivos de la SESAEMM, que son:

- “Asesoría en materia de organización, funcionamiento y desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción”.
- “Capacitación de inducción en materia del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción”.
- “Seguimiento a la organización, funcionamiento y desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción”.

20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta:

Nota: No procede valoración cuantitativa.

Se relaciona con el Anexo 10.

De la Evaluación de Diseño Programático de PAE 2019 no queda pendiente recomendación alguna por atender.

De la auditoría de desempeño AD-95, realizada por el OSFEM al ejercicio fiscal 2021, las 19 recomendaciones fueron atendidas, según el "Informe de Seguimiento de la Auditoría de Desempeño vinculada con la orden de auditoría número OSFEM/AEDL/DAD/091/2022", de fecha 05 de junio de 2023, emitido por el OSFEM.

21. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Respuesta:

Nota: No procede valoración cuantitativa.

Aunque el periodo de existencia del Pp es relativamente corto, la SESAEMM, como instancia ejecutora, ha instrumentado una serie de acciones para posicionarlo en un estado de madurez notable y, aún, genera actividades para su continuo desarrollo.

Tomando en consideración que el programa ya fue objeto de una Evaluación de Diseño Programático y que este informe corresponde a una Evaluación de Consistencia y Resultados, se vislumbra que en una etapa posterior bien podría realizarse una Evaluación Específica de Desempeño, a efecto de valorar el resultado de los indicadores de Componentes y Propósito en un mediano plazo.

Una Evaluación Específica de Desempeño identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Pp, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. En tal sentido, de dar continuidad a los indicadores contenidos en la MIR, en dos tres ejercicios fiscales podría realizarse una valoración de esta naturaleza, con el objeto de mostrar la tendencia de sus resultados.

V.2.3 De la generación y uso de información de desempeño

22. El Pp cuenta con información acerca de:

- a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PED al que se alinea.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria.
- d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
1	El Pp cuenta con información de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

- a) **Sí cumple.** El Pp contribuye directamente al "Programa Transversal 2017-2023", la información que lo demuestra es, precisamente, la relativa a los documentos de planeación, programación, seguimiento y evaluación anuales, como son todos los formatos PbR, especialmente los que tienen un monitoreo trimestral: PbR-11a "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" y PbR-13^a "Informe de actividades por proyecto y unidad ejecutora", los cuales son remitidos a la Secretaría de Finanzas a través del SPP.
- b) **No cumple.** No se cuenta con esta información, porque para 2022 el Pp no identificó con claridad a su población beneficiada; además que, por su naturaleza, *de facto*, más que una población, atiende a un área de enfoque.
- c) **No cumple.** No se cuenta con esta información, porque para 2022 el Pp no identificó con claridad a su población beneficiada.
- d) **No cumple.** La SESAEMM no cuenta con estadísticas de la población no beneficiaria, ni realiza estudios con fines de comparación.

59

Recomendación 3: En la definición del Propósito de nivel de la MIR, identificar con claridad el área de enfoque a atender, a fin de que, en su indicador o en alguna medición externa, se pueda cuantificar la población atendida.

23. ¿La información que el programa obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?

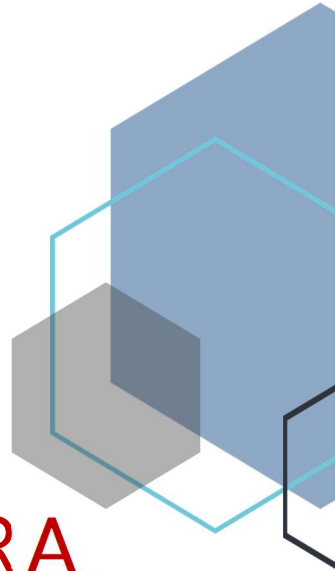
- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La información con la que cuenta el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) **Sí cumple.** Para monitorear y dar seguimiento al desempeño del Pp se utilizan los formatos siguientes: Pbr-11a "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" y "Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2022", dichos formatos se reportan de manera trimestral a la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal, mediante el SPP, y a los órganos de fiscalización correspondientes, por lo que la información debe ser oportuna y veraz.
- b) **Sí cumple.** La información es confiable, dado que el formato Pbr-11a "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" es reportada por el ejecutor directo del programa y proyecto, en este caso las unidades administrativas de la SESAEMM, quienes elaboran dichos formatos, los revisó la persona Jefa de la Unidad de Planeación y Transparencia y los autoriza la Secretaría Técnica con su rúbrica.
- c) **Sí cumple.** Se considera sistematizada en virtud de que los registros se realizan en el SPP, vía web, que administra la Secretaría de Finanzas estatal.
- d) **Sí cumple.** Con claridad las actividades (metas) programáticas, por medio del formato: Pbr-11a "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora", permiten identificar y medir el avance de los indicadores de Actividad y Componente, es decir, dicho formato es el insumo principal para el requisitado de las "Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2022", dado que las variables de éstos son, básicamente, las metas físicas del programa anual.
- e) **Sí cumple.** La información es actualizada de manera trimestral y está disponible para su consulta en el SPP, así como en el portal de transparencia del Sujeto Evaluado.

MÓDULO III: COBERTURA Y FOCALIZACIÓN



61

V3. Módulo 3. Cobertura y focalización

V.3.1 Análisis de cobertura

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque con las siguientes características?

- a) Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años
- b) Especifica Metas de cobertura anual, así como los criterios con los que se definen.
- c) Horizonte de mediano y/o largo plazo. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- d) Congruente con el diseño del Pp con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
3	La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

62

De facto, el Pp no cuenta con una estrategia documentada para atender a su población, en virtud de que la población atendida, así como se plasmó en 2022, no está identificada. Sin embargo, la PEA se constituye como el documento rector sustantivo del programa y su alcance es multianual, por lo que, a continuación, se presenta su análisis:

- a) **Sí cumple.** En términos de área de enfoque, la PEA considera a las entidades públicas, y aunque no contempla un presupuesto para el desarrollo de acciones, se entiende que la SESAEMM es el ente coordinador de esta política y financiará sus acciones con su presupuesto anual, en tanto, los entes públicos deberán desplegar esfuerzos adicionales sin que ello implique un financiamiento extraordinario.
- a) **Sí cumple.** La PEA señala metas de corto, mediano y largo plazo. El PIPEA es más específico y señala subprogramas anticorrupción, el plan de acción con proyecciones de metas graduales e incluso una MIR.
- b) **No cumple.** No es la naturaleza del programa medir su acción en poblaciones, sino en áreas de enfoque.
- c) **Sí cumple.** Completamente, la PEA y el PIPEA son eje de ruta para el SAEMM y, por tanto, para la acción institucional de la SESAEMM y el Pp en el que no solo interviene

la institución evaluada, sino, también, prácticamente todos los entes públicos del gobierno estatal.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

Respuesta: Sí.

Nota: No procede valoración cuantitativa.

Para 2022 no hubo claridad para identificar a sus poblaciones, sobre todo la atendida y objetivo; sin embargo, para 2023 ya hay una identificación en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2023" del área de enfoque objetivo y ésta es:

- 1 Dependencia del Poder Ejecutivo (Secretaría de la Contraloría).
- 7 Órganos Autónomos.
- 125 Municipios.
- 1 Poder Judicial.
- 1 Poder Legislativo.

La forma de identificarla es sencilla, ya que se trata de todas las entidades públicas del Estado de México que están obligadas a participar en el SAEMM, las direcciones de estas instituciones gubernamentales son públicas y, a través de la coordinación institucional, se tiene contacto con ellos.

26. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp en los últimos 5 años?

Nota: No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

Se relaciona con el Anexo 11.

La SESAEMM entró en funciones en 2018, a partir de ese año y hasta 2020 ejecutó un Programa presupuestario: "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", a través del cual organizó sus actividades sustantivas para dar cumplimiento a sus mandatos legales.

En 2021 adecuó su programación y, consecuentemente, reestructuró sus actividades anuales ajustándolas a dos Programas presupuestarios: "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público". Desde ese ejercicio fiscal, la actividad esencial de la Secretaría Ejecutiva se concentró en el Pp objeto de esta evaluación, y complementó su accionar con el Programa presupuestario "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", el cual es ocupado por el OIC de la Secretaría Ejecutiva para atender sus funciones reglamentarias, relacionadas con la inspección, auditoría y revisión.

65

En sus primeros años, la SESAEMM centró sus esfuerzos en lograr una solidez institucional que le permitiera cumplir con su mandato conferido en la LSAEMM. En este sentido, el planteamiento de actividades ha ido modificándose con el paso de los ejercicios fiscales, ya que, en un principio, se planearon y midieron aspectos como la elaboración del diagnóstico como un insumo para la integración de la PEA, la elaboración del diagnóstico de detección de necesidades en materia de tecnologías de la información y el diseño de la PDE o la misma implementación y operación de la propia SESAEMM, cuya actividad ha hecho posible que, mediante asesorías, capacitaciones y un puntual seguimiento, se hayan creado los SMA en la entidad.

Al paso de los años de operación, las actividades e indicadores han ido cambiando, es decir, se han orientado a conseguir nuevas metas retadoras y a concretar los múltiples encargos plasmados en la citada ley, así como a atender las directrices marcadas por la SESNA en cuanto su quehacer.

Por ello, la presente pregunta se responde con información al corte al 16 de diciembre de 2022 (24 Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la SESAEMM), en la que se informa que la SESAEMM dio atención directa a:

- 1 Dependencia del Poder Ejecutivo (Secretaría de la Contraloría), a través del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y la PDE.
- 7 Órganos Autónomos, mediante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y la Plataforma Digital Estatal.
- 123 Municipios con SMA instalado y 104 que tienen acceso a la PDE.
- 1 Poder Judicial, mediante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y la PDE.
- 1 Poder Legislativo, mediante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y la PDE.



67

MÓDULO IV: OPERACIÓN

V.4 Módulo 4. Operación

V.4.1 Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable

27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.

Respuesta:

Nota: No procede valoración cuantitativa.

Se relaciona con el Anexo 12.

Como se expresó en la respuesta de la pregunta número 9, existen 9 Componentes en la MIR 2022, pero solo 7 corresponden a la SESAEMM y éstos están planteados como acciones institucionales y de gestión administrativa de carácter interno, es decir, se orientan a cumplir atribuciones reglamentarias y funciones administrativas.

Tabla 14.

Componentes de la MIR

Componentes de la MIR del Pp
C.1. Acciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción realizadas.
C.2. Insumos técnicos validados por el Comité Coordinador.
C.3. Acciones para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal realizadas.
C.4. Acciones de comunicación realizadas para la difusión de actividades y resultados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
C.5. Acciones de vinculación interinstitucional realizadas en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.
C.6. Sesiones de los Órganos del Sistema Estatal Anticorrupción realizadas.
C.7. Asistencia técnica brindada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2022 del Pp.

Para el año 2022 la SESAEMM contaba solo con dos procedimientos administrativos publicados, como lo es "Realización de movimientos de alta de personas servidoras públicas que ingresan a laborar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción", difundido en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 14 de octubre de 2022, y de naturaleza adjetiva, y el procedimiento "Elaboración y gestión de la aprobación del acta de sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción", publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 14 de octubre de 2022,

relacionado con el C7 de la MIR, que si bien es sustantivo, a través de él no se otorga un bien o un servicio directo a la población o al área de enfoque.

En el presente ejercicio fiscal (2023), la SESAEMM hizo públicos 3 procedimientos adicionales: "Seguimiento a la organización, funcionamiento y desempeño de los sistemas municipales anticorrupción", "Asesoría en materia de organización, funcionamiento y desempeño de los sistemas municipales anticorrupción" y "Capacitación de inducción en materia del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción", los cuales sí son sustantivos, pero que no se reflejan directa y expresamente en los Componentes de la MIR 2022.

La SESAEMM opera el Pp con base en 3 ordenamientos legales básicos: LSAEMM, Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en ellos se describe el mandato de qué hacer y cómo hacerlo a nivel unidad administrativa.

Ahora bien, a la fecha, solo la Coordinación de Administración y Finanzas, la Unidad de Enlace y la Dirección General de Vinculación Interinstitucional cuentan con algún procedimiento mapeado y publicado, no así las unidades administrativas sustantivas restantes: Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos Anticorrupción, Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital y Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, las cuales no ofrecen servicios al público, pero sí a un área de enfoque, que son las entidades públicas estatales.

69

Bajo el tenor de lo explicado en párrafos anteriores, se determina que no existe un proceso general del Pp para cumplir con los Componentes de la MIR 2022, que éstos están redactados de manera amplia y genérica, y que la SESAEMM, para cumplir su objetivo de "Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, así como establecer mecanismos de coordinación con las instancias que integran los Sistemas Federal, Estatal y Municipal, a fin de desarrollar vínculos de colaboración que contribuyan al combate de la corrupción en el Estado de México", se apoya en la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos Anticorrupción y Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, las cuales tienen funciones y procesos específicos para generar los insumos y requerimientos que el CCSAEMM solicita, así como para dar cumplimiento a su normativa interna.

Solicitud de apoyos o servicios que brinda el Pp

28. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?

Respuesta: No

La respuesta es negativa debido a que el Pp no atiende a usuarios o personas físicas jurídico colectivas con características específicas, en virtud de que su área de enfoque son las entidades públicas y está obligado, por atribuciones de ley y reglamentarias, a coordinarse con ellas, a fin de operar, de forma incluyente, el SAEMM.

29. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos?

- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: No

La respuesta se plantea en términos similares a la anterior: el Pp no atiende a usuarios o personas físicas jurídico colectivas con características específicas, en virtud de que su área de enfoque son las entidades públicas y está obligado, por atribuciones de ley y reglamentarias, a coordinarse con ellas, a fin de operar, de forma incluyente, el SAEMM.

Ahora bien, la Dirección General de Vinculación Interinstitucional es la única que cuenta con procedimientos administrativos publicados para atender solicitudes —de manera telefónica, presencial o medio electrónico— de asesoría en materia de organización, funcionamiento y desempeño de los SMA; al efecto, debe seguir el procedimiento para desahogar las peticiones, pero para ello no hay impedimentos o restricciones, siempre que se acredite la adscripción del solicitante a un municipio o SMA.

En las otras Direcciones Generales no hay procedimientos documentados, pero el proceso es similar: el acercamiento se da por las entidades públicas o la SESAEMM es quien inicia la vinculación, y de manera coordinada se ejecutan acciones, a veces se requieren firmas de convenio de colaboración —como el caso de la PDE— y en otras se operan de manera directa.

30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos?

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No

En consistencia con lo desarrollado en las preguntas anteriores, se establece que el Pp no cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de servicio para la atención de apoyos, dado que no ofrece servicios al público.

Su área de enfoque son las entidades públicas y éstas se atienden por convenio, a solicitud de parte o por iniciativa de las Direcciones Generales de la SESAEMM.

Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque y/o proyectos

31. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con las siguientes características?

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No.

La respuesta no aplica al Pp, debido a que no brinda apoyos y tampoco selecciona beneficiarios, en virtud de que su área de enfoque son las entidades públicas y está obligado, por atribuciones de ley y reglamentarias, a coordinarse con ellas, a fin de operar, de forma incluyente, el SAEMM y a colaborar con el CCSAEMM.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

Respuesta: No

La respuesta no aplica al Pp, debido a que no brinda apoyos y tampoco selecciona beneficiarios, en virtud de que su área de enfoque son las entidades públicas y está obligado, por atribuciones de ley y reglamentarias, a coordinarse con ellas, a fin de operar, de forma incluyente, el SAEMM y a colaborar con el CCSAEMM.

Tipos de apoyos, servicios y/o proyectos

33. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

La respuesta se genera a partir de los procedimientos: "Seguimiento a la organización, funcionamiento y desempeño de los sistemas municipales anticorrupción", "Asesoría en materia de organización, funcionamiento y desempeño de los sistemas municipales anticorrupción" y "Capacitación de inducción en materia del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción".

75

- a) **Sí cumple.** Son utilizados por la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, que es la única unidad administrativa encargada del proceso.
- b) **No cumple.** Son procedimientos que no se operan en un sistema automatizado, ya que se trata de trámites administrativos que se desarrollan de manera presencial o a distancia, en formatos digitales y/o análogos.
- c) **Sí cumple.** Los Manuales de Procedimientos antes mencionados se encuentran debidamente publicados en la página web de la SESAEMM (<https://sesaemm.gob.mx/quienes-somos-06-marco-juridico/>) y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- d) **Sí cumple.** Completamente, cada uno de los 3 procedimientos se basa en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y el Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: No

No hay mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque; ya que, en el caso de los procedimientos efectuados por la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, los mismos procedimientos implican responsabilidades, como elaboraciones, revisiones, rúbricas, firmas y validaciones de las operaciones de cada uno de ellos, desde su inicio hasta su conclusión.

35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Es prácticamente la misma respuesta que la presentada en la pregunta número 33. Para su argumentación se toman como referencia los procedimientos: "Seguimiento a la organización, funcionamiento y desempeño de los sistemas municipales anticorrupción", "Asesoría en materia de organización, funcionamiento y desempeño de los sistemas municipales anticorrupción" y "Capacitación de inducción en materia del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción".

77

- a) **Sí cumple.** Únicamente son utilizados por la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, que es la única unidad administrativa encargada del proceso de atención a los SMA.
- b) **No cumple.** No se operan en un sistema automatizado, ya que se trata de trámites administrativos que se desarrollan de manera presencial o a distancia, en formatos digitales y/o análogos, controlados por los servidores públicos de la unidad administrativa citada.
- c) **Sí cumple.** Los Manuales de Procedimientos antes mencionados se encuentran debidamente publicados en la página web de la SESAEMM (<https://sesaemm.gob.mx/quienes-somos-06-marco-juridico/>) y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", es decir, son totalmente públicos.
- d) **Sí cumple.** Emanan del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y del Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

36. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y estos cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.
- e) Sí cumple.

Respuesta: No

No hay mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones del Pp, más allá de los procedimientos referidos en preguntas anteriores, los cuales son suficientes para iniciar y terminar los servicios que se ofrecen a los servidores públicos y miembros de los SMA.

V.4.2 Mejora y simplificación regulatoria

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

Respuesta:

Nota: No procede valoración cuantitativa.

Como se ha expuesto, el Pp y la propia SESAEMM están en proceso de consolidación y, en los últimos años, han generado nuevos documentos normativos para hacer funcionar el SAEMM.

- **PEA**
El 02 de julio de 2020 el CCSAEMM aprobó la PEA y se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de julio de 2020. Se concibe como un instrumento estratégico que define la agenda pública en materia de combate a la corrupción y facilita el funcionamiento del SAEMM. Se constituye por 5 Ejes (Combatir la impunidad, Controlar la arbitrariedad, Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad, Involucrar a la sociedad y Ética pública e integridad) y se desagrega en 60 prioridades, de entre las que destacan temas importantes como: Prevención, detección, denuncia y sanción de faltas administrativas; Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción; Capacitación y profesionalización de los servidores públicos y procesos institucionales; Auditoría y fiscalización; Trámites, servicios y programas públicos; Participación ciudadana; los Sistemas Municipales Anticorrupción; e Integridad en el sector público.
- **PIPEA.**
El pasado 18 de agosto de 2022 el Comité Coordinador aprobó el PIPEA y se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 07 de octubre de 2022. En él se establecen las estrategias y líneas de acción que los entes públicos habrán de hacer suyas para implementar esta política y, en el corto y mediano plazos, alcanzar resultados, los cuales se esperan reviertan la situación que hoy se presenta, relativa a altos índices de corrupción e impunidad.
- **PDE.**
Es una fuente de inteligencia para construir integridad y combatir la corrupción, que creará valor para el gobierno y la sociedad, a partir de grandes cantidades de datos. La plataforma es un medio para el intercambio de datos anticorrupción del gobierno, que busca quitar barreras y romper silos de información para que los datos sean comparables, accesibles y utilizables, empezando con seis sistemas de datos prioritarios. Se compone de 6 sistemas: I. Evolución patrimonial, declaración de

intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; II. Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; III. Servidores públicos y particulares sancionados; IV. Información y comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización; V. Denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción; VI. Información pública de contrataciones. Actualmente los sistemas I, II, III y VI cuentan con registros e información disponible de entidades públicas.

La información citada en los párrafos anteriores, se encuentra publicada en las siguientes ligas:

PEA y PIPEA: <https://sesaemm.gob.mx/pea/>

PDE: https://sesaemm.gob.mx/plataforma-digital-estatal/#mapa_pde

V.4.3 Organización y gestión

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Responsable del Pp, para la transferencia de recursos a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

Respuesta:

Nota: No procede valoración cuantitativa.

De la revisión de la operación del Pp, así como de la información presupuestal, se constató que no hay evidencia que muestre la transferencia de recursos entre la SESAEMM y entidades públicas diversas.

Tampoco se identifican complicaciones en el proceso de entrega de los servicios de la SESAEMM a los servidores públicos e instituciones públicas del gobierno estatal, gobiernos municipales y SMA; aunado a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva no reporta problemáticas en torno al despliegue de recursos para ejercer sus funciones.

V.4.4 Presupuesto del Pp

39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega?

Respuesta:

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Se relaciona con el Anexo 13.

De acuerdo con el "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022", al Pp se le asignaron \$457,839,252.00, cantidad que se etiquetó para ser ejercida por diversas entidades públicas; de este presupuesto, se autorizaron \$85,012,685.00 a la SESAEMM, que significa 18.60% del total.

Ahora bien, con información de la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022" se tiene que, al cierre del ejercicio, la SESAEMM pagó \$77,708,400.00, cantidad menor a la aprobada en el presupuesto estatal.

Particularmente, de este monto, \$75,954,900.00 se destinaron al Pp objeto de esta evaluación y el resto, \$1,683,500.00 se encauzaron al otro Programa presupuestario ejecutado por la SESAEMM, denominado "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", ejecutado por el OIC institucional.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

En 2022 los ingresos efectivamente recaudados fueron del orden de \$82,988,800.00, según lo reportado por la SESAEMM en la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022" y tuvieron solo 4 fuentes de financiamiento, que son las siguientes:

Tabla 15.

Ingresos por fuente de financiamiento

Rubro de ingresos	Recaudado (pesos)	Porcentaje
Productos	178,100.00	0.21
Aprovechamientos	843,800.00	1.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	81,296,400.00	97.96
Ingresos Derivados de Financiamientos	670,500.00	0.81
Total	82,988,800.00	100.00

Fuente: Elaboración propia con información de la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022".

Como se muestra, las transferencias del gobierno estatal constituyen prácticamente el total de ingresos con los que opera la SESAEMM el Pp.

V.4.5 Sistematización de la información y de los procesos.

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas las características indicadas en la pregunta.

84

La valoración se otorgó tomando en consideración la PDE y se determinó lo siguiente:

- a) **Sí cumple.** La PDE es un desarrollo de la Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, la cual sirve para hacer pública la información de las entidades públicas del ámbito estatal, relacionada con temas de interés público. Está organizada en 6 sistemas, de los cuales 4 están en operación con información registrada. La información contenida en la PDE proviene de las entidades públicas, quienes son responsables de su confiabilidad y origen, y se suministra a la SESAEMM mediante una aplicación automatizada, en apego a las cláusulas de un convenio que signan entre ambas partes, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones mediante los cuales la SESAEMM otorga las autorizaciones de uso correspondientes a la entidad pública, respecto a los sistemas citados.
- b) **Sí cumple.** La Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital tiene la capacidad de recibir mensualmente actualización de la información que las entidades públicas solicitan se incorpore a la PDE en cada uno de sus sistemas. El procedimiento –no documentado– para la actualización de información, deriva de las cláusulas del convenio.
- c) **Sí cumple.** La información contenida en la PDE tiene como finalidad hacer público el dato de temas que podrían ser objeto del escrutinio público, por tratarse de aspectos vinculados con temas de corrupción, ya que la PDE es una fuente de

inteligencia para construir integridad y combatir la corrupción. Bajo tal entendido, es que la información recibida por la SESAEMM, proveniente de entidades públicas, más que proporcionar información al personal involucrado en el proceso correspondiente, aporta valor público al usuario final, que son las personas.

- d) **Sí cumple.** Cada sistema tiene sus características individuales y no se duplican entre sí, estos sistemas conviven armoniosa y complementariamente en le PDE.

V.4.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño.

42. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta: Sí.

Se relaciona con el Anexo 14.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Entre 85.00% y 100.00% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85.00% y 115.00% (Alto y Medio Alto).

Para 2022 la MIR del Pp se integró de 38 indicadores (33 de ellos son responsabilidad de la SESAEMM), de los cuales se contó con evidencia soporte de su avance.

- Los indicadores de Fin y Propósito obtuvieron un alcance de 102.67% y 100.00% respectivamente.
- De los 7 indicadores de nivel Componente que corresponden a la institución, los 7 obtuvieron porcentajes de eficacia de entre 100.00% y 108.89%.
- De los 24 indicadores de nivel Actividad que corresponden a la SESAEMM, todos lograron una eficacia de entre 100.00% y 104.35%.

86

Por lo anterior expuesto, se concluye que todas las metas de los indicadores se alcanzaron, obteniendo así una puntuación de 4 en la pregunta.

V.4.7 Rendición de cuentas y transparencia

43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- b) Los resultados principales del Pp, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

87

Respuesta: Sí.

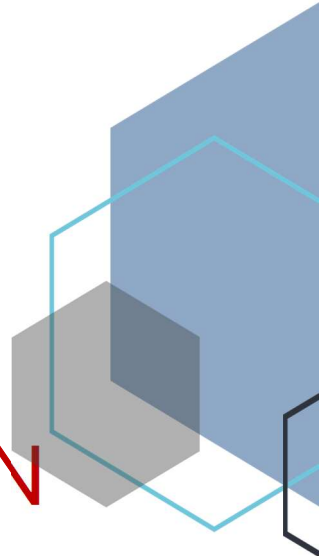
Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características indicadas en la pregunta que apliquen.

La valoración se otorgó en consideración de lo siguiente:

- a) **Sí cumple.** Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica a dos clics de la página principal. La ruta es la siguiente, se ingresa a la página: <https://sesaemm.gob.mx/>, se pulsa el apartado "Quiénes somos" y, enseguida, el subapartado "Marco Jurídico", donde se encuentran los convenios internacionales, constituciones, leyes federales y generales, leyes estatales, reglamentos, códigos, lineamientos, políticas, etcétera.
- b) **Sí cumple.** Los resultados del Pp son difundidos en la página electrónica, de manera accesible. A partir de la página inicial, se pulsa el apartado "Transparencia", en ese entorno se elige "Transparencia fiscal", se selecciona el año, el trimestre y la información de indicadores.

- c) **Sí cumple.** Se cuenta con un teléfono y un correo electrónico para informar y orientar tanto a los usuarios, como al ciudadano en general, ambos están disponibles en la página electrónica, notoriamente accesibles a partir de la página inicial.
- d) **Sí cumple.** De acuerdo con información pública del INFOEM, presentada en su sitio web, apartado "Estadísticas", la SESAEMM recibió 174 solicitudes de información en 2022, de las cuales 4 se recurrieron por el solicitante, pero ninguna sufrió modificación en su respuesta.

MÓDULO V: PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



89

V.5 Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los Componentes que genera con las siguientes características?

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

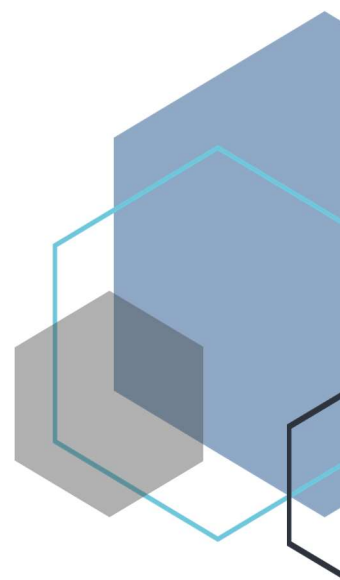
En 2022 la Dirección General de Vinculación Interinstitucional generó una encuesta para conocer la opinión de las personas servidoras públicas y las personas que forman parte de los SMA, respecto a los servicios que reciben en cuanto a asesoría y capacitación en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, así como en temas de organización, funcionamiento y desempeño de los SMA.

Esta encuesta constó de preguntas cerradas y se aplicó incipientemente a algunos de los usuarios referidos a modo de pilotaje.

En el año evaluado no hubo una medición de resultados al respecto y, tampoco, una consecuente aplicación de mejoras, derivada de las opiniones de los encuestados.

Pese a ello, en 2023 esa encuesta se formalizó y, durante el presente ejercicio fiscal, esta unidad administrativa determinó una muestra, planteando, a final del año, presentar resultados.

Recomendación 4: Aplicar la encuesta de percepción de servicios a usuarios de servicios brindados por las unidades administrativas de la SESAEMM, a fin de identificar resultados y, en su caso, implementar mejoras en su operación.



MÓDULO VI: RESULTADOS

91

V.6 Módulo 6. Medición de los resultados

45. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: Sí.

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Se relaciona con el Anexo 15.

- a) **Sí cumple:** En correspondencia con lo expuesto anteriormente, para los niveles de Fin y Propósito, el Pp utiliza como mecanismos de documentación, las "Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de indicadores", constituidas en el formato PbR-11c, así como del avance trimestral de las metas establecidas en el formato PbR-11a "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora", ambos controlados por la Unidad de Planeación y Transparencia, a través del SPP.
- b) **No cumple:** Para 2022 los indicadores de nivel Fin y Propósito de la MIR se calculan con variables emitidas por el INEGI en la ENCIG, relativas a la percepción de hechos de corrupción e incidencia de hechos de corrupción en el Estado de México.
- c) **No cumple:** No se utiliza, como tal, información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares para medir sus indicadores de Fin y Propósito. El Pp utiliza información sobre indicadores, variables e índices de estudios de percepción y hechos de corrupción, para efectos de diagnóstico y prospectivas.
- d) **No cumple:** El Pp no utiliza evaluaciones de impacto para medir sus indicadores de Fin y Propósito.

46. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta:

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y Propósito.

El indicador de nivel Fin de la MIR es “Variación porcentual de percepción de hechos de corrupción en el Estado de México” y el de Propósito “Variación porcentual de incidencia de hechos de corrupción en el Estado de México”, su cálculo está fuera del alcance del Sujeto Evaluado, ya que el resultado toma como referencia la información de la ENCIG que el INEGI emite cada dos años.

Se muestran a continuación los resultados:

Tabla 16.

Resultados de Indicador de Fin “Variación porcentual de incidencia de hechos de corrupción en el Estado de México”

Variable	Unidad Medida	2022		2021 y 2020	
		Prog.	Alcan.	Prog.	Alcan.
Porcentaje de personas con percepción frecuente y muy frecuente de corrupción en el Estado de México conforme a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del periodo n.	%	89.90	89.90	93.40	91.50
Porcentaje de personas con percepción frecuente y muy frecuente de corrupción en el Estado de México conforme a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del periodo n-2.	%	93.40	93.40	93.40	93.40

Fuente: Elaboración propia con información de las “Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores” del Pp correspondientes al ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022.

En virtud de que el indicador tiene un sentido descendente, en 2022, 2021 y 2020 el resultado es positivo debido a su disminución. Para dejar más clara esta medición, se acudió a la ENCIG y se halló que, en el Estado de México, en 2017, 93.40% de la población de 18 años y más percibió que los actos de corrupción en su entidad son muy frecuentes o

frecuentes; en 2017 esta proporción decreció a 91.60; y para 2021 continuó la tendencia a la baja, llegando a 89.80%.

Tabla 17.

Resultados de Indicador de Propósito “Variación porcentual de percepción de hechos de corrupción en el Estado de México”.

Variable	Unidad Medida	2022		2021 y 2020			
		Prog.	Alcan.	Prog.	Alcan.	Prog.	Alcan.
Porcentaje de personas que tuvieron contacto con hechos de corrupción en el Estado de México conforme a la ENCIG del año vigente.	%	14.70	14.70			15.09	20.70
				-2.58	-2.58		0.00
Porcentaje de personas que tuvieron contacto con hechos de corrupción en el Estado de México conforme a la ENCIG del año vigente – 2.	%	15.09	15.09			15.09	15.09
							37.18

Fuente: Elaboración propia con información de las “Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores” del Pp correspondientes al ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022.

El indicador tiene un sentido descendente, por lo que, para 2022 el resultado es positivo, dado que, según estos números, en ese año disminuyó el porcentaje de personas que tuvieron contacto con hechos de corrupción en el Estado de México; para los años 2020 y 2021 fue contraria la situación, ya que, según las fichas técnicas de indicadores, el porcentaje de personas que tuvieron contacto con hechos de corrupción en el Estado de México aumentó respecto a la medición anterior.

Ahora bien, cotejando la información con la publicada por el INEGI en la ENCIG, se tienen datos distintos, aunque con la misma tendencia: en el Estado de México, en 2017, la tasa de prevalencia de corrupción fue de 15,901 personas por cada 100,000 habitantes, o sea un de 15.90%; en 2019 fue de 20,683 personas por cada 100,000 habitantes, o sea un de 20.68%; y en 2021 se determinó en 17,727 personas por cada 100,000 habitantes, que significan 17.73%. Estos datos indican que la prevalencia de corrupción en el Estado de México subió de 2017 a 2019 en 4.78 puntos absolutos, pero para 2021 decreció 2.95 puntos absolutos.

47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp -inciso b) de la pregunta 45- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características?

- a) Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, obras o proyectos.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp.
- c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp.

Respuesta: No.

Si bien al Pp se le aplicó una evaluación externa de tipo Diseño Programático, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de la que derivaron diversos hallazgos y recomendaciones –atendidas ya por la SESAEMM–, ésta no incluyó una metodología para la comparación de la situación de la población o área de enfoque beneficiarias antes y después de la ejecución de las acciones del Pp.

48. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Tal como se expresó en las respuestas de las preguntas 17, 18, 19 y 47, la única evaluación que se efectuó a Pp es una de Diseño Programático al ejercicio fiscal 2018, cuando el programa era nuevo.

Dada la naturaleza de esa evaluación, los resultados se relacionaron con debilidades y oportunidades de mejora en aspectos básicos del diseño del programa: fortalecimiento de una metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y mejoras en la estructura en general de la MIR, lo que, en conjunto, impactó en la definición de los objetivos a nivel Propósito y Fin.

Adicional a ello, se recomendó el diseño y publicación de procedimientos de las unidades sustantivas, a fin de documentar su diario labor y lograr, así, la continuidad del Pp y de la SESAEMM.

Hay evidencia, pues, que la atención de los ASM contribuyó a implementar mejoras en el Pp, pero su alcance es limitado, ya que las mediciones del Fin y Propósito tienen que ver con la incidencia de hechos de corrupción y la percepción de ésta por parte de los ciudadanos, aspectos que no fueron tocados por la evaluación referida.

49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso b) de la Pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

El Pp no cuenta con una evaluación de impacto o informe de alguna organización independiente que muestre el efecto de programas presupuestarios similares o que, a través de ella, se realicen ejercicios de estudios experimentales sobre población.

Existen diversos estudios, elaborados por agencias nacionales e internacionales que describen, explican y prescriben el fenómeno de la corrupción en América Latina y México, pero que no aportan resultados de una intervención similar al Pp objeto de esta evaluación.

Hay, por ejemplo, un estudio denominado Proyecto "Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción", elaborado por el USAID del Pueblo de los Estados Unidos de América, RNA y el PNUD, cuyo propósito es "contribuir al fortalecimiento de los Sistemas Locales Anticorrupción a través de la participación activa de la RNA en la generación de estrategias efectivas de vigilancia ciudadana, seguimiento y evaluación de las políticas anticorrupción, metodología de riesgos de corrupción y el diseño de herramientas para la transversalización de la perspectiva de género con enfoque de Derechos Humanos en el combate a la corrupción", que aborda la construcción de los Sistemas Anticorrupción de 5 entidades federativas del país, entre ellas, el Estado de México.

De este documento, se arrojan conclusiones interesantes, pero su alcance se limita a la edificación de los sistemas estatales, no así a sus efectos logrados.

50. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No.

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Sobre el Pp no hay información específica. Sin embargo, el Proyecto "Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción", concluyó, respecto al Sistema Anticorrupción Estatal lo siguiente:

- *El proceso de elaboración de propuestas de variables contextualizadas para alimentar el Catálogo de Información sobre Corrupción en México contó con una participación amplia por parte de actores locales, tanto de la sociedad civil, la academia y el sector público.*
- *Asimismo, en la segunda etapa del proceso, la participación de la SESEA local fue determinante para robustecer la propuesta e integrar la perspectiva del Sistema Estatal Anticorrupción.*
- *En relación con el Catálogo de Información sobre Corrupción en México, el análisis de las variables relacionadas con los temas estratégicos definidos por la RNA, permitió hacer una aplicación práctica de la herramienta con un enfoque de ciudadanización, es decir, se exploró la funcionalidad de la herramienta, así como los alcances y posibilidades del Catálogo para realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones anticorrupción.*
- *En este sentido, se observó por diversos actores locales participantes la necesidad de definir los objetivos, estrategias, líneas de acción específicas de cara a la implementación de la PNA y la PEA para definir con mayor precisión el tipo de variables relevantes a incluir en el Catálogo de Información sobre Corrupción en México, e incluso, para generar mediante la sistematización e integración de bases de datos.*
- *El Catálogo de Información sobre Corrupción en México se valora de manera positiva como un primer esfuerzo para integrar y sistematizar datos sobre el fenómeno de la corrupción en México. Este trabajo se debe replicar y promover en el ámbito estatal y municipal ya que se identifican potenciales fuentes de información que no difunden las instancias públicas o que no asocian con las acciones anticorrupción.*

51. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones?:

- a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

El Pp no ha sido objeto de evaluaciones de impacto y no cuenta con información relevante que, ahora mismo, mida sus efectos en el área de enfoque objetivo que se planteó para 2023 o sobre la población del Estado de México.

La PEA y el PIPEA sí contemplan mecanismos para evaluar su implementación, resultados e impacto, pero se aplicarán de manera gradual, en la medida de que ambos documentos se adopten por parte de las entidades públicas y logren sus efectos.

El dispositivo para evaluar la PEA se denomina SARA, que significa "Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción" y se define como un componente tecnológico de información y comunicación que administra de manera ágil, transparente y confiable los resultados alcanzados en la ejecución de los proyectos anticorrupción. De acuerdo con la información aportada por el Sujeto Evaluado, sirve para realizar una gestión eficiente de los proyectos y sus elementos en los distintos niveles de la administración estatal y municipal, a través del registro y seguimiento de avances de las acciones emprendidas.

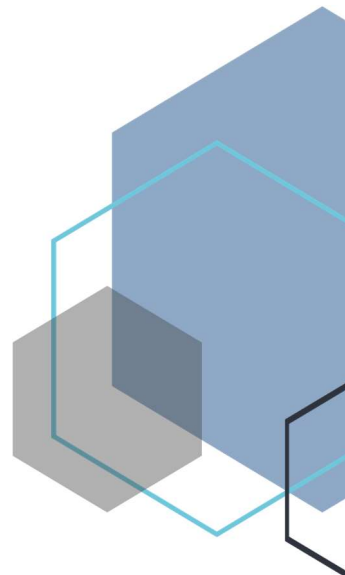
Este sistema considera 2 tipos de evaluaciones: la interna y la externa. La primera mide el avance en el logro de los objetivos, mediante el diseño y aplicación de indicadores que proporcionen información para monitorerar y evaluar los resultados de los proyectos; la segunda mide la evolución de la corrupción en el corto, mediano y largo plazo, a través de indicadores, variables e índices de estudios de percepción de la corrupción a nivel internacional, nacional y local.

52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta:

La respuesta a esta pregunta tiene el mismo sentido que la expresada en la número 51: el Pp no ha sido objeto de evaluaciones de impacto por organizaciones externas al SAEEMM y, por tanto, no se cuenta con resultados al respecto.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

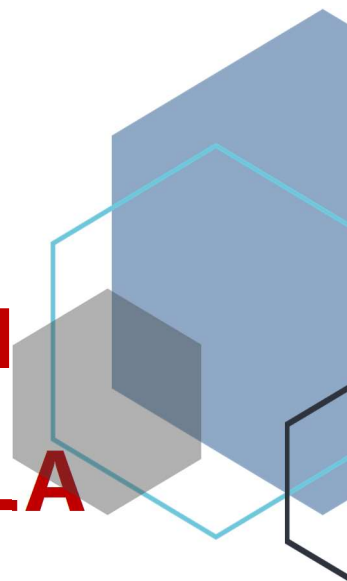


101

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

El resultado de la evaluación, en términos de FODA, arrojó 13 Fortalezas, 3 Oportunidades de mejora, 4 Debilidades y 2 Amenazas, que con detalle se muestran en Anexo 16.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

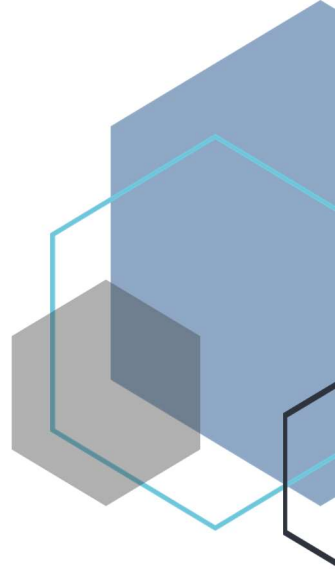


103

Comparación con los resultados de la evaluación de Consistencia y Resultados

Este apartado no es aplicable, ya que no existen evaluaciones anteriores de Consistencia y Resultados al Pp, de modo que no es posible efectuar una comparativa.

CONCLUSIONES



105

Conclusiones

El *Diseño* del Pp corresponde con la normativa general, federal y local en materia de combate a la corrupción, se construyó con base en la MML, cuenta con diagnósticos actualizados que consideran las características del problema y necesidad que atiende. Además, su planteamiento parte de un “Árbol del problema” y “Árbol de objetivos” que desembocan en una MIR compuesta por cuatro niveles, con sus respectivos resúmenes narrativos y objetivos.

El diagnóstico del Pp posee una justificación teórica y empírica sobre el problema y la intervención para incidir sobre él; se nutre de la PEA, como documento que identifica causas y efectos de la corrupción en el país y la entidad federativa.

Existe una clara contribución de los objetivos del Pp (programáticos y de la MIR) para alcanzar los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2107-2023, así como a su respectivo Programa Transversal. En ese mismo sentido, ya que los instrumentos de planeación del gobierno estatal están enlazados con los ODS, se verificó que el Pp también coadyuva a su cumplimiento.

Al igual que el resto de los Programas presupuestarios del ámbito estatal, el Pp objeto de la evaluación, cuenta con mecanismos para su monitoreo, como son las fichas técnicas de indicadores (con plazos de revisión trimestrales, semestrales y anuales) y el dispositivo automatizado denominado SPP.

La *Planeación y orientación a resultados* del Pp está dictada por la PEA y el PIPEA, que son instrumentos de mediano plazo; el primero define la intervención de los órganos del Estado mediante acciones concretas para atender las causas que originan el problema público de la corrupción; el segundo es un instrumento de política pública con dimensión de Estado que comprende la formulación de proyectos anticorrupción para ser ejecutados por los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Pp ha sido objeto de 2 ejercicios de evaluación y fiscalización: una Evaluación de Diseño Programático realizada por una consultoría externa y una auditoría de desempeño efectuada por el OSFEM, en la que se revisaron el diseño y operación de distintos procesos sustantivos del Pp. De estas revisiones se derivaron recomendaciones, mismas que ya fueron atendidas por la institución. De modo que la SESAEMM solventa con oportunidad los actos de fiscalización y valoración a los que se somete y, más importante, gestiona los resultados para implementar las mejoras necesarias.

En cuanto a *Cobertura y focalización*, el Pp no cuenta con una estrategia documentada para atender a su población, en virtud de que la población atendida, así como se plasmó en 2022, no está identificada. Sin embargo, para 2023, en el “Diagnóstico por Programa

presupuestario del ejercicio 2023”, se delimitó una identificación del área de enfoque objetivo, y ésta es su cobertura de atención: 1 Dependencia del Poder Ejecutivo (Secretaría de la Contraloría); 7 Órganos Autónomos; 125 Municipios; 1 Poder Judicial; y 1 Poder Legislativo.

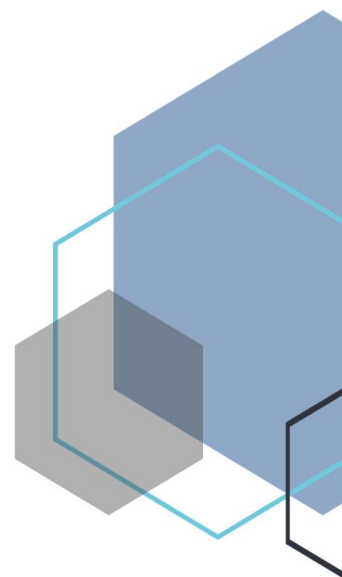
La *Operación* del Pp no tiene un proceso único, ya que la SESAEMM es un órgano de apoyo técnico del CCSAEMM y establece diversos mecanismos de coordinación con las instancias que integran los Sistemas Federal, Estatal y Municipal, a fin de desarrollar vínculos de colaboración que contribuyan al combate de la corrupción en el Estado de México; en este entendido, la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos Anticorrupción y Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital tienen funciones y procesos específicos para generar los insumos y requerimientos que el CCSAEMM solicita, así como para atender a las entidades públicas, respecto a temas del SAEMM. Destaca el hecho de que las unidades administrativas del Sujeto Evaluado, están proceso de diseño y publicación de sus procedimientos operativos y algunos de ellos ya se difundieron el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

La *Percepción de la población atendida* se desarrolló, principalmente, a través de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, quien, en 2022, de manera incipiente comenzó a recabar la opinión de las personas servidoras públicas y miembros de los SMA, respecto a los servicios recibidos en temas de asesoría y capacitación.

107

Finalmente, en cuanto a *Resultados*, se tuvo que, en 2022, 100.00% de los indicadores de la MIR alcanzaron el total de las metas programadas, lo que convierte a la SESAEMM en una entidad pública eficaz respecto al cumplimiento de compromisos programáticos.

BIBLIOGRAFÍA



108

Bibliografía

Leyes federales y estatales:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
2. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf

Leyes estatales:

3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/leyvig/leyvig001.pdf>
4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/leyvig/leyvig017.pdf>
5. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/leyvig/leyvig240.pdf>
6. "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022". Disponible en: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprog-ppto-egresos-2022>
7. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/codvig/codvig007.pdf>

109

Documentos programático presupuestales de ámbito estatal:

8. "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022".
9. Programa Anual de Evaluación del Gobierno para el ejercicio fiscal 2023 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México. Disponible en: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/programas-anuales-evaluacion>
10. Programa Anual de Evaluación del Gobierno para el ejercicio fiscal 2019 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México. Disponible en: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/programas-anuales-evaluacion>
11. "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México". Disponible en: https://www.infoem.org.mx/doc/rendicionCuentas/3_articulo79/2020_Lineamientos_generales.pdf

12. Procedimiento denominado "Elaboración y Entrega de Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales". Disponible en:
<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/procedimientos-PAE>

Normatividad interna de la SESAEMM:

13. Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Disponible en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig153.pdf>
14. Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Disponible en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/mar261.pdf>
15. Procedimiento: "Asesoría en materia de organización, funcionamiento y desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción". Disponible en:
https://sesaemm.gob.mx/quienes-somos-06-marco_juridico/
16. Procedimiento: "Capacitación de inducción en materia del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción". Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/quienes-somos-06-marco_juridico/
17. Procedimiento: "Seguimiento a la organización, funcionamiento y desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción". Disponible en:
https://sesaemm.gob.mx/quienes-somos-06-marco_juridico/
18. Política Estatal Anticorrupción. Disponible en: <https://sesaemm.gob.mx/pea/>
19. Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. Disponible en:
<https://sesaemm.gob.mx/pea/>

110

SESAEMM, documentos programático presupuestales:

20. Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2022.
21. Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2023.
22. Reporte General de la MIR Ejercicio 2022.
23. Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de los ejercicios fiscales 2018 al 2022. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/transparencia-05-transparencia_fiscal/
24. Programa Anual 2022 del Programa presupuestario "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".
25. "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" relativo a la evaluación del año 2019. Disponible en:

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/resultado-evaluaciones>

26. "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios". Disponible en: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/resultado-evaluaciones>

Documentos de planeación de orden estatal:

27. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023
28. Programa Transversal 2017-2023. Disponible en: <https://copladem.edomex.gob.mx/sectoriales>

Documentos de rendición de cuentas del ámbito estatal:

29. Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México de los ejercicios fiscales 2018-2022. Disponible en: https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/cuenta_publica

111

Portales de internet:

30. Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible. ONU. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
31. INFOEM. Estadísticas de solicitudes y recursos de revisión. Disponible en: <https://www.infoem.org.mx/>
32. Portal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México. Disponible en: <https://sesaemm.gob.mx/>
33. Proyecto "Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción", elaborado por el USAID del Pueblo de los Estados Unidos de América, RNA y el PNUD. Disponible en: <https://anticorrupcionmx.org/docs/corresponsabilidad/RNA/L3%20Documento%20FINAL%20.pdf>

ANEXOS

112

Anexo 1 “Descripción general del programa”.

Descripción general del programa	
Identificación del Pp.	Pp: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Dependencia responsable: SESAEMM. Año de inicio de operación: 2018.
Problema, necesidad o acción de gobierno que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.	“Alta incidencia de hechos de corrupción en el Gobierno del Estado de México”.
Descripción de la contribución del Pp al objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los objetivos sectoriales, transversales o especiales a los que se vincula.	El objetivo del Pp contribuye a alcanzar el Eje Transversal 2: Gobierno Capaz y Responsable del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, específicamente el Objetivo: 5.6. “Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”; de él derivan 4 Estrategias y 21 Líneas de Acción. Su contribución es absoluta, en el sentido que en el documento de planeación de mediano plazo se establecen aspectos a cumplir en el marco del SEAMM y el Pp es el medio por el cual se cristalizan éstos. Esta situación se desdobra en el “Programa Transversal 2017-2023”, en el que se contribuye a alcanzar el 8. “Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios” y a las Estrategias: 8.1. “Promover en su ámbito de competencia, el fortalecimiento del SAEMM”, 8.2. “Implementar la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, 8.3. “Coadyuvar en la implementación de la Plataforma Digital Estatal que va a permitir dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios” y 8.4. “Garantizar la tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad, en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”.
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (Componentes).	El Pp tiene como objetivo “Establecer políticas públicas orientadas al funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, mediante la fiscalización y control de los recursos públicos realizado por las autoridades estatales y municipales completamente promoviendo la transparencia y rendición de cuentas; prevengan, investiguen, resuelvan y en su caso, sancionen las faltas administrativas, hechos de corrupción y conflicto de intereses”. El Fin es “Contribuir en la disminución de percepción de corrupción de las instituciones del Gobierno del Estado de México y Municipios, a través de la implementación de mecanismos orientados a la disminución y combate de la corrupción en el ejercicio del servicio público” y el Propósito es que “Los servidores públicos estatales y municipales e instituciones Gubernamentales promueven la integridad y comportamiento ético, mediante el desarrollo de acciones que incidan en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en el Estado de México”. Tiene 9 Componentes, 7 de

Descripción general del programa	
	ellos corresponden a la SESAEMM y 2 a la SECOGEM, y éstos son: C.1. "Acciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción realizadas", C.2. "Insumos técnicos validados por el Comité Coordinador", C.3. "Acciones para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal realizadas", C.4. "Acciones de comunicación realizadas para la difusión de actividades y resultados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción", C.5. "Acciones de vinculación interinstitucional realizadas en materia del Sistema Estatal Anticorrupción", C.6. "Sesiones de los Órganos del Sistema Estatal Anticorrupción realizadas" y C.7. "Asistencia técnica brindada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción".
Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.	La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo se determina en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2022", al citar que la cobertura es del total de la población del Estado de México, constituida por 16,187,608 personas y, de éstas, 93.40% (15,119,226 personas) tienen percepción frecuente y muy frecuente de corrupción en la entidad. Por su parte, el "Reporte General de la MIR Ejercicio 2022" indica que la población de referencia es el total de la población de la entidad, citando 16,992,418 habitantes y que la población objetivo es de 15,870,918 personas, o sea 93.40%. Sin embargo, no identifican a su población atendida.
Cobertura y mecanismos de focalización.	No aplica, porque no brinda apoyos de tipo económico o en especie.
Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso	En el "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022", se autorizó al Pp un monto de \$457,839,252.00, cantidad que se etiquetó para ser ejercida por diversas entidades públicas, de este presupuesto, se asignaron \$85,012,685.00 a la SESAEMM, es decir, 18.60%.
Metas de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componentes.	La MIR de Pp se compuso en 2022 de 38 indicadores: 1 de nivel Fin, 1 de Nivel Propósito, 9 de nivel Componente y 27 de nivel Actividad, de los cuales 33 son responsabilidad de la SESAEMM. Las 2 metas de indicadores (Fin y Propósito) no fueron retadoras respecto a la tendencia de cumplimiento histórico, ello, en función de fueron reprogramadas durante el ejercicio fiscal 2022, ajustándolas (en sentido negativo a su resumen narrativo) a la información de la ENCIG que publicó el INEGI, a fin de que el resultado arrojará un 100.00% de eficacia, es decir, se reprogramaron a modo. El resto de metas de Componentes (7), se alcanzó con eficacia igual o mayor que 100.00%.
Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema, necesidad o acción de gobierno identificados.	El Programa presupuestario tiene un fundamento legal que mandata al gobierno federal y a los gobiernos estatales a participar en el SNA y a crear, en el ámbito local, a los Sistemas Estatales Anticorrupción. De acuerdo con el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022", un Pp es el "Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población, que operan las Dependencias, Entidades Públicas y Poderes Legislativo y Judicial, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo, así como a sus beneficiarios". Los Componentes de la MIR del Pp guardan correspondencia instrumental con los objetivos del Pp establecidos con la Estructura Programática, es decir, son medios para lograr las aspiraciones

Descripción general del programa	
	del programa. En este mismo sentido, atienden el problema establecido en la MIR: “Alta incidencia de hechos de corrupción en el Gobierno del Estado de México”.
Breve descripción de la evolución del Pp a lo largo de su operación, incluyendo los antecedentes en el caso de que surja de la fusión, re sectorización o modificación sustancial de Pp previos.	El Pp, desde su creación, ha estado preponderantemente ejecutado por la SESAEMM. Ello no obstaculiza que más entidades públicas del gobierno estatal programen recursos en él, aunque, por la naturaleza de la SESAEMM, es ésta a la que le pertenece el instrumentar las políticas y proyectos que todas las instituciones públicas del gobierno estatal y de los gobiernos municipales deben atender.
Contribución, en caso de que se detecte alguna, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sus metas o indicadores.	Contribuye al Objetivo 16. “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” y a las metas: 16.5 “Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas” y 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”.

La población de referencia es el total de la población del Estado de México.

En el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2022” se expresa que la población objetivo la constituyen 15,119,226 personas, que es el 93.40% del total de la población del Estado de México. La característica de esta población es que, según el INEGI, son las personas que tienen percepción frecuente y muy frecuente de corrupción en la entidad.

En el “Reporte General de la MIR Ejercicio 2022” se indica que la población objetivo es de 15,870,918 personas, o sea 93.40% de la población total.

La metodología de cuantificación corresponde, totalmente, al INEGI, quien, por funciones, es la instancia de alcance nacional encargada de realizar los censos y conteos de población, fuente primaria para conocer el número de personas que habitan en localidades, municipios, entidades federativas y el país entero. La SESAEMM toma solo la información publicada por el INEGI.

116

La ENCIG es publicada por el INEGI cada dos años, situación que es expresada en “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2022”.

En el ejercicio fiscal 2022 no existió caridad sobre la población atendida, dado que se definió y cuantificó la población potencial y objetivo, pero no se habla de cómo se identifica y cuantifica la población que se atendió. Al respecto, bien vale acotar que para 2023 las poblaciones pasaron a un área de enfoque, concibiéndose como entes públicos.

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Tal como están planteadas las poblaciones potencial y objetivo, no hay claridad de cómo se identifica la población atendida, de modo que los beneficiarios no se cuantifican. Si se parte de los Componentes, se tiene que hay 9 y de éstos solo 7 son responsabilidad de la SESAEMM. De los que corresponden al Sujeto Evaluado, ninguno produce una base de datos como consecuencia de un apoyo brindado a destinatarios externos.

Anexo 4. "Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

Programa Presupuestario: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Ejecutora: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2023

Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
FIN					
Contribuir en la disminución de percepción de corrupción de las instituciones del Gobierno del Estado de México y Municipios, a través de la implementación de mecanismos orientados a la disminución y combate de la corrupción en el ejercicio del servicio público.	Variación porcentual de percepción de hechos de corrupción en el Estado de México.	((Porcentaje de personas con percepción frecuente y muy frecuente de corrupción en el Estado de México conforme a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del periodo n. / Porcentaje de personas con percepción frecuente y muy frecuente de corrupción en el Estado de México conforme a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del periodo n-2.)-1)*100	Anual	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI del año que corresponda.	Los sectores público, privado y sociales establecen relaciones de coordinación y colaboración basadas en la confianza del desempeño de la actuación gubernamental.
PROPÓSITO					
Los servidores públicos estatales y municipales e instituciones Gubernamentales promueven la integridad y comportamiento ético, mediante el desarrollo de acciones que incidan en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en el Estado de México.	Variación porcentual de incidencia de hechos de corrupción en el Estado de México.	((Porcentaje de personas que tuvieron contacto con hechos de corrupción en el Estado de México conforme a la ENCIG en el año vigente / Porcentaje de personas que tuvieron contacto con hechos de corrupción en el Estado de México conforme a la ENCIG del año vigente-2)-1)*100	Anual	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI del año que corresponda.	Los sectores público privado y social participan desarrollan sus actividades orientados hacia una política de cero tolerancia a la corrupción.
COMPONENTE					

Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
C.1. Acciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción realizadas.	Porcentaje de acciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción.	Número de acciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción realizadas / Número de acciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción programadas)*100	Trimestral	Registros administrativos.	Los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción participan en el óptimo cumplimiento de las acciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción.
C.2. Insumos técnicos validados por el Comité Coordinador.	Porcentaje de atención de insumos técnicos validados por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	(Número de insumos técnicos validados por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios / Número de insumos técnicos requeridos por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios)*100	Anual	Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador, Informe Anual del Comité Coordinador.	Los entes públicos utilizan la información relacionada con el seguimiento, monitoreo y evaluación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para prevenir y controlar la corrupción.
C.3. Acciones para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de acciones para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, atendiendo a las necesidades institucionales y ciudadanas.	(Número de acciones para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal realizadas / Número de acciones para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal programadas)*100	Trimestral	Plataforma Digital Estatal.	Las y los usuarios proporcionan información a la Plataforma Digital Estatal para la generación de inteligencia institucional para el combate a la corrupción.
C.4. Acciones de comunicación realizadas para la difusión de actividades y resultados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Porcentaje de cumplimiento de acciones en materia de comunicación social para la difusión de actividades y resultados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	(Número de acciones en materia de comunicación social realizadas / Número de acciones en materia de comunicación social programadas)*100	Trimestral	Reporte mensual de comunicación social.	Existe interés de la ciudadanía y los servidores públicos para conocer e involucrarse en asuntos relacionados con el combate a la corrupción.
C.5. Acciones de vinculación interinstitucional realizadas en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.	Porcentaje de cumplimiento de acciones de vinculación interinstitucional en materia del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	(Número de acciones de vinculación interinstitucional realizadas / Número de acciones de vinculación interinstitucional programadas)*100	Trimestral	Carpeta de evidencia de foros, capacitaciones y acciones de sensibilización.	Las instancias integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y los entes públicos establecen coordinación para el combate a la corrupción.
C.6. Sesiones de los Órganos del Sistema Estatal Anticorrupción realizadas.	Porcentaje de Sesiones de los Órganos del Sistema Estatal Anticorrupción.	(Número de sesiones de los Órganos del Sistema Estatal Anticorrupción realizadas / Número de sesiones de los Órganos de Sistema Estatal	Trimestral	Actas de las sesiones de los Órganos del Sistema Estatal Anticorrupción y la página: web http://sesaemm.gob.mx/	El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establece la agenda de acciones y políticas públicas que deberán ser

Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
		Anticorrupción Programadas)*100			implementadas por todos los entes públicos.
C.7. Asistencia técnica brindada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	(Número de acciones de asistencia técnica a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realizadas / Número de acciones de asistencia técnica a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción programadas)*100	Trimestral	Cartera de Proyecto de normatividad, Actas del Comité Institucional para la atención y prevención de hostigamiento y acoso sexual, expedientes de los procedimientos adquisitivos, Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.	El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establece la agenda de acciones y políticas públicas que deberán ser implementadas por todos los entes públicos.
C.8. Declaraciones presentadas de Situación Patrimonial por anualidad, Declaración de Intereses y Constancia de presentación de la Declaración Fiscal por los servidores públicos que se encuentran obligados.	Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial, declaración de Intereses y en su caso, Constancia de la Declaración Fiscal por modificación patrimonial	(Número de personas servidoras públicas cumplidas / Padrón de personas servidoras públicas obligadas)*100	Anual	Consulta pública a través de los portales de transparencia de la SECOGEM. Estadística de gestión publicadas en la página web de la Secretaría de la Contraloría.	Las personas servidoras públicas sujetas a presentar sus declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, realizan el trámite en tiempo y forma.
C.9. Denuncias presentadas por la ciudadanía sobre presuntas irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos del Gobierno del Estado de México, así como a particulares involucrados en actos de corrupción.	Porcentaje de denuncias turnadas a la Administración Pública Estatal, con elementos para iniciar el procedimiento de investigación.	((Denuncias analizadas por el personal de la DGI para investigación – Las denuncias inatendibles e incompetencias) / Denuncias registradas en el Sistema de Atención Mexiquense)*100	Trimestral	Página web de la Secretaría de la Contraloría https://www.secogem.gob.mx/Sistema de Atención Mexiquense SAM .	La población hace uso del Sistema de Atención Mexiquense (SAM), mediante el cual presentan sus denuncias sobre presuntos hechos de corrupción.
ACTIVIDAD					
A.1.1. Realización de reportes examinados a la implementación de acciones anticorrupción.	Porcentaje de reportes de los avances de la implementación de acciones anticorrupción de los entes públicos del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	(Número de reportes de los avances de la implementación de acciones anticorrupción de los entes públicos del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios realizados / Número de reportes de los avances de la implementación de acciones anticorrupción de los entes públicos del Sistema	Trimestral	Reportes de los avances de la implementación de acciones anticorrupción.	Se cuenta con estadística oficial referente a la implementación de acciones anticorrupción de los entes públicos del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
		Anticorrupción del Estado de México y Municipios programados)*100			
A.1.2. Realización de capacitaciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción dirigidas a servidoras y servidores públicos.	Porcentaje de capacitaciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción dirigido a servidoras y servidores públicos integrantes de los entes públicos.	(Número de capacitaciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción dirigidas a servidoras y servidores públicos integrantes de los entes públicos impartidas / Número de capacitaciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción dirigidas a servidoras y servidores públicos integrantes de los entes públicos programadas)*100	Trimestral	Registros administrativos	Los servidores públicos estatales y municipales se interesan en estar capacitados en temas que contribuyan a la identificación, análisis, evaluación y mapeo, que les permita definir acciones de prevención y control de la corrupción.
A.1.3. Otorgamiento de asesorías a servidoras y servidores públicos, en temas referentes a la Política Estatal Anticorrupción.	Porcentaje de asesorías brindadas a servidoras y servidores públicos, en temas referentes a la Política Estatal Anticorrupción.	(Número de asesorías a servidoras y servidores públicos, en temas referentes a la Política Estatal Anticorrupción brindadas / Número de asesorías a servidoras y servidores públicos, en temas referentes a la Política Estatal Anticorrupción programadas)*100	Trimestral	Registros administrativos.	Los servidores públicos responsables de la implementación y evaluación de los contenidos de la Política Estatal Anticorrupción solicitan asesorías en la materia.
A.1.4. Realización de estudios encaminados a la prevención, control y disuasión de la corrupción.	Porcentaje de estudios especializados en materia anticorrupción con el propósito de generar información y/o datos que contribuyan a contar con referencias en la materia.	(Número de estudios especializados en materia anticorrupción con el propósito de generar información y/o datos que contribuyan a contar con referencias en la materia elaborados/ Número de estudios especializados en materia anticorrupción con el propósito de generar información y/o datos que contribuyan a contar con referencias en la materia programados)*100	Anual	Registros administrativos. Estudios especializados en materia anticorrupción.	Se cuenta con estadística oficial publicada y disponible, así como índices y documentos de referencia relacionados con el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
A.1.5. Realización de reuniones con los enlaces designados por los integrantes del Comité Coordinador en asuntos relacionados con la anticorrupción.	Porcentaje de reuniones con los enlaces designados por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	(Número de reuniones con los enlaces designados por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios realizadas/ Número de reuniones con los enlaces designados por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Trimestral	Registros administrativos.	Se programan reuniones con los enlaces designados por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para tratar asuntos en materia anticorrupción.
A.2.1. Elaboración del proyecto de Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Porcentaje de elaboración del anteproyecto del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2022 - 2023	(Número de anteproyectos del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2022 - 2023 elaborados / Número de anteproyectos del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2022 - 2023 programados)*100	Anual	Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador.	Las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establecen los criterios para la integración del Programa Anual de Trabajo.
A.2.2. Elaboración del informe anual de resultados y avances del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Porcentaje de elaboración del anteproyecto del Informe Anual de Resultados y Avances del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2021 - 2022.	(Número de anteproyectos del Informe Anual de Resultados y Avances del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2021 - 2022 Realizados / Número de anteproyectos del Informe Anual de Resultados y Avances del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2021 - 2022 programados)*100	Anual	Informe Anual del Comité Coordinador.	Las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establecen los criterios para la integración del Informe Anual.
A.3.1. Implementación de los módulos de la Plataforma Digital Estatal, en un ambiente de prueba.	Porcentaje de módulos de la Plataforma Digital Estatal implementados en un ambiente de prueba.	(Número de módulos de la Plataforma Digital Estatal implementados en un ambiente de prueba realizados / Número de módulos de la Plataforma	Trimestral	Informe Anual del Comité Coordinador y reportes de la Plataforma Digital Estatal.	La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción implementa el estándar de datos aplicable a la Plataforma Digital Nacional.

Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
		Digital Estatal a implementar en un ambiente de prueba programados)*100			
A.3.2. Elaboración del diseño de la interfaz gráfica de los módulos de la Plataforma Digital Estatal.	Porcentaje de módulos de la Plataforma Digital Estatal con interfaz gráfica para mejorar la experiencia de los usuarios.	Número de módulos de la Plataforma Digital Estatal con diseño de interfaz gráfica realizados/ Número de módulos de la Plataforma Digital Estatal con diseño de interfaz gráfica programados)*100	Trimestral	Informe Anual del Comité Coordinador y reportes de la Plataforma Digital Estatal.	Las y los usuarios de la Plataforma Digital Estatal utilizan esta herramienta.
A.3.3. Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en lo referente a la interconexión y traspaso de información de la Plataforma Digital Estatal con las aplicaciones administradas por los entes públicos que conforman los Sistemas Anticorrupción Estatal y Nacional.	Porcentaje de cumplimiento de mantenimientos preventivos y correctivos de interconexión de la PDE con la PDN y los entes públicos proveedores de la información para la PDE.	(Número de mantenimientos preventivos y correctivos de interconexión y traspaso de información de la Plataforma Digital Estatal realizados / Número de mantenimientos preventivos y correctivos de interconexión y traspaso de información de la Plataforma Digital Estatal programados)*100	Trimestral	Informe Anual del Comité Coordinador y reportes de la Plataforma Digital Estatal.	Las y los entes que conforman los Sistemas Municipal, Estatal y Nacional en materia anticorrupción cuentan con la infraestructura técnica para llevar a cabo la interconexión con la Plataforma Digital Estatal.
A.4.1. Realización de reportes de la firma de convenios, acuerdos o demás acciones consensuales firmados.	Porcentaje de propuestas y apoyos en la suscripción de convenios, acuerdos o demás acciones consensuales firmados, tendentes al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	(Número de reportes de convenios, acuerdos o demás acciones realizadas / Número de reportes de convenios, acuerdos o demás acciones programados)*100	Trimestral	Reportes de convenios, acuerdos o demás acciones consensuales firmados y publicados en la página de la SESEA.	Las instituciones públicas, privadas y distintas asociaciones tienen la disponibilidad para llevar a cabo la firma de convenios, acuerdos y demás acciones consensuales con el objeto de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.
A.4.2. Realización de la publicación de la revista digital Experiencia Anticorrupción para difundir temas en materia anticorrupción.	Porcentaje de cumplimiento en la publicación de la revista digital Experiencia Anticorrupción para difundir temas en materia anticorrupción al público en general.	(Publicaciones realizadas / Publicaciones programadas)*100	Trimestral	Ediciones de la Revista publicadas en el sitio web oficial de la SESEA.	Los servidores públicos y la ciudadanía en general muestra interés por la lectura de la revista – Experiencia Anticorrupción-.

Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
A.4.3. Realización del evento conmemorativo del día internacional y estatal de la lucha contra la corrupción.	Porcentaje de cumplimiento de realización del evento conmemorativo del día internacional y estatal contra la corrupción para servidores públicos y ciudadanía.	(Evento conmemorativo del día internacional y estatal de la lucha contra la corrupción realizado / Evento conmemorativo del día internacional y estatal de la lucha contra la corrupción programado)*100	Anual	Carpeta del Evento.	La ciudadanía y servidores públicos muestran interés en la convocatoria, obteniendo un buen aforo en el desarrollo del evento.
A.5.1. Otorgamiento de asesorías para la adecuada instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	Porcentaje de asesorías otorgadas para la instalación o funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	(Número de reportes de asesorías para la instalación o funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción realizados / Número de reportes de asesorías para la instalación o funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción programados)*100	Trimestral	Formato de asesoría para la integración y funcionamiento de Sistemas Municipales Anticorrupción.	Las y los integrantes de los Sistemas Municipales Anticorrupción del Estado de México y Municipios solicitan asesorías relacionadas con la instalación y funcionamiento de los mismos.
A.5.2. Realización de un reporte sobre el seguimiento, instalación, funcionamiento y desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	Porcentaje de cumplimiento de instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	(Número de reportes de instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción realizados / Número de reportes de instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción programados)*100	Trimestral	Reporte de seguimiento, instalación, funcionamiento y desempeño de los sistemas Municipales Anticorrupción.	Los integrantes de los Sistemas Municipales Anticorrupción generan reportes sobre el seguimiento, instalación, funcionamiento y desempeño de los mismos.
A.5.3. Realización de acciones de difusión dirigidas a los servidores públicos estatales y municipales para promover la integridad y comportamiento ético en el servicio público.	Porcentaje de cumplimiento en la promoción de la integridad y el comportamiento ético en el servicio público, mediante campaña de difusión dirigida a servidores públicos estatales y municipales en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.	(Número de campañas de difusión dirigidas a los servidores públicos estatales y municipales realizadas / Número de campañas de difusión dirigidas a los servidores públicos estatales y municipales programadas)*100	Anual	Carpeta con estrategia y resultados obtenidos.	Las y los servidores públicos estatales y municipales atienden las acciones de difusión para promover la integridad y el comportamiento ético en el servicio público.

Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
A.5.4. Realización de acciones de capacitación dirigidas a los servidores públicos estatales y municipales en materia del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Porcentaje de cumplimiento en el fortalecimiento de las Capacidades institucionales para la prevención y el combate a la corrupción, mediante acciones de capacitación presencial o a distancia dirigidas a servidores públicos estatales, ayuntamientos y SMA	(Número de reportes de acciones de capacitación presencial o a distancia Realizados / Número de reportes de acciones de capacitación presencial o a distancia programados)*100	Trimestral	Reporte mensual de acciones de capacitación de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional.	Las y los servidores públicos estatales y municipales se interesan y asisten a la capacitación en materia anticorrupción.
A.6.1. Otorgamiento de apoyo técnico en las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Porcentaje de atención de sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	(Número de sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción atendidas / Número de sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción programadas)*100	Trimestral	Acta de las sesiones del Comité Coordinador.	Las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios colaboran para el desarrollo de las sesiones programadas.
A.6.2. Otorgamiento de apoyo técnico en las sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Porcentaje de atención de sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	(Número de sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción atendidas / Número de sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción programadas)*100	Trimestral	Acta de las sesiones del Órgano de Gobierno.	Las y los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción colaboran para el desarrollo de las sesiones de dicho Órgano.
A.6.3. Otorgamiento de apoyo técnico en las sesiones de la Comisión Ejecutiva.	Porcentaje de atención de sesiones de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	(Número de sesiones de la Comisión Ejecutiva atendidas / Número de sesiones de Comisión ejecutiva programadas)*100	Trimestral	Acta de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.	Las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana que forman parte de la Comisión Ejecutiva colaboran para el desarrollo de las sesiones en apego a la normatividad.

Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
A.7.1. Elaboración de proyectos de normatividad o su actualización, para el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de proyectos de normatividad solicitados por instancias de la Secretaría Ejecutiva y/o Comité Coordinador.	(Número de proyectos de normatividad o su actualización solicitados por instancias de la Secretaría Ejecutiva y/o Comité Coordinador realizados / Número de proyectos de normatividad o su actualización solicitados por instancias de la Secretaría Ejecutiva y/o Comité Coordinador solicitados)*100		Cartera de Proyecto de normatividad.	El Poder Legislativo del Estado de México mantiene la estructura legislativa y/o normativa adecuada para el funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
A.7.2. Realización de acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres entre los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Porcentaje de cumplimiento de acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres entre los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Número de acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres entre los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realizados / Número de acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres entre los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción programados)*100	Trimestral	Actas del Comité Institucional para la atención y prevención de hostigamiento y acoso sexual.	Los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción participan en las acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres.
A.7.3. Atención de solicitudes de acceso a la información recibidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Porcentaje atención de solicitudes de acceso a la información formuladas por la ciudadanía y recibidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	(Número de reportes de las solicitudes acceso a la información atendidas / Número de reportes de las solicitudes de acceso a la información recibidas)*100	Trimestral	Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). Página web: https://www.sesaemm.gob.mx , https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/SESEA/art_92_xvii.web	La sociedad formula solicitudes de información respecto de la documentación que obra en los archivos físicos y electrónicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
A.7.4. Realización de procedimientos adquisitivos para la provisión de insumos determinados por el Comité Coordinador.	Porcentaje de cumplimiento de procedimientos adquisitivos para la provisión de insumos a las Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	(Número de procedimientos adquisitivos para la provisión de insumos a las Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realizados / Número de procedimientos adquisitivos para la provisión de insumos a las Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción)	Trimestral	Expedientes de los procedimientos adquisitivos.	Existe oferta de bienes y/o servicios especializados para la provisión de insumos a las Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
		Anticorrupción programados)*100			
A.8.1. Atención a personas servidoras públicas sancionadas que presenten algún procedimientos por responsabilidad administrativa.	Porcentaje de personas servidoras públicas con procedimiento administrativo	(Número de personas servidoras públicas con procedimiento administrativo a resolver en el periodo / Número de personas servidoras públicas con procedimiento administrativo programado a resolver en el periodo)*100	Trimestral	Reportes generados por el Sistema de Tableros de la Secretaría de la Contraloría. Página web de la Secretaría de la Contraloría.	Las resoluciones por algún procedimiento administrativo por responsabilidad administrativa en faltas no graves determinado a las personas servidoras públicas deberán ser claras, precisas y congruentes con las cuestiones planteadas por las partes o las derivadas del expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa y deberán estar debidamente fundadas y motivadas.
A.9.1. Capacitación a las personas servidoras públicas en materia de Responsabilidades administrativas utilizando herramientas tecnológicas a través de videoconferencias, así como de forma presencial.	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en materia de responsabilidades administrativas.	(Número de personas servidoras públicas asesoradas o capacitadas en el periodo/ Número de personas servidoras públicas programadas a asesorar o capacitar en el periodo)*100	Trimestral	Reportes generados por el Sistema de Tableros de la Secretaría de la Contraloría en materia de capacitación.	Las personas servidoras públicas del Estado de México y Municipios son capacitadas en materia de responsabilidades administrativas.
A.9.2. Recepción y atención de recursos interpuestos en contra de los acuerdos y resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa.	Porcentaje en la resolución de recursos administrativos presentados.	(Recursos administrativos resueltos en el periodo / Recursos administrativos programados en el periodo)*100	Trimestral	Reportes generados por el Sistema de tableros de la Secretaría de la Contraloría.	Las personas servidoras públicas y particulares ejercen su derecho de impugnar los actos administrativos, ante la propia autoridad que los emitió.

Nota: de los 38 indicadores que conforman la MIR, 5 corresponden a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo (los marcados con gris).

Anexo 5. "Indicadores".

Programa Presupuestario: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Ejecutora: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2023

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	MC	C	R	Mn	A	D	UM	FM	LB	M
Fin	Variación porcentual de percepción de hechos de corrupción en el Estado de México.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Variación porcentual de incidencia de hechos de corrupción en el Estado de México.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Componente	Porcentaje de acciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de atención de insumos técnicos validados por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de cumplimiento de acciones para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, atendiendo a las necesidades institucionales y ciudadanas.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de cumplimiento de acciones en materia de comunicación social para la difusión de actividades y resultados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de cumplimiento de acciones de vinculación interinstitucional en materia del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de Sesiones de los Órganos del Sistema Estatal Anticorrupción.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial, declaración de Intereses y en su caso, Constancia de la Declaración Fiscal por modificación patrimonial.										
	Porcentaje de denuncias turnadas a la Administración Pública Estatal, con elementos para iniciar el procedimiento de investigación.										
Actividad	Porcentaje de reportes de los avances de la implementación de acciones anticorrupción de los entes públicos del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	MC	C	R	Mn	A	D	UM	FM	LB	M
	Porcentaje de capacitaciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos corrupción dirigido a servidoras y servidores públicos integrantes de los entes públicos.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de asesorías brindadas a servidoras y servidores públicos, en temas referentes a la Política Estatal Anticorrupción.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de estudios especializados en materia anticorrupción con el propósito de generar información y/o datos que contribuyan a contar con referencias en la materia.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de reuniones con los enlaces designados por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de elaboración del anteproyecto del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2022 – 2023.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de elaboración del anteproyecto del Informe Anual de Resultados y Avances del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2021 - 2022.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de módulos de la Plataforma Digital Estatal implementados en un ambiente de prueba.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de módulos de la Plataforma Digital Estatal con interfaz gráfica para mejorar la experiencia de los usuarios.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de cumplimiento de mantenimientos preventivos y correctivos de interconexión de la PDE con la PDN y los entes públicos proveedores de la información para la PDE.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de propuestas y apoyos en la suscripción de convenios, acuerdos o demás acciones consensuales firmados, tendentes al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de cumplimiento en la publicación de la revista digital Experiencia Anticorrupción para difundir temas en materia anticorrupción al público en general.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de cumplimiento de realización del evento conmemorativo del día internacional y estatal contra la corrupción para servidores públicos y ciudadanía.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de asesorías otorgadas para la instalación o funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de cumplimiento de instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de cumplimiento en la promoción de la integridad y el comportamiento ético en el servicio público, mediante campaña de difusión dirigida a servidores públicos estatales y municipales en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de cumplimiento en el fortalecimiento de las capacidades	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	MC	C	R	Mn	A	D	UM	FM	LB	M
	institucionales para la prevención y el combate a la corrupción, mediante acciones de capacitación presencial o a distancia dirigidas a servidores públicos estatales, ayuntamientos y SMA.										
	Porcentaje de atención de sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de atención de sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de atención de sesiones de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de proyectos de normatividad solicitados por instancias de la Secretaría Ejecutiva y/o Comité Coordinador.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de cumplimiento de acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres entre los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje atención de solicitudes de acceso a la información formuladas por la ciudadanía y recibidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de cumplimiento de procedimientos adquisitivos para la provisión de insumos a las Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de personas servidoras públicas con procedimiento administrativo.										
	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en materia de responsabilidades administrativas.										
	Porcentaje en la resolución de recursos administrativos presentados.										

MC: Método de Cálculo, **C:** Claro, **R:** Relevante, **Mn:** Monitoreable, **A:** Adecuado, **D:** Definición, **UM:** Unidad de Medida, **FM:** Frecuencia de Medición, **LB:** Línea Base y **M:** Metas.

Anexo 6. "Metas del programa".

Programa Presupuestario: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Ejecutora: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2023

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta Programada	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
FIN	Variación porcentual de percepción de hechos de corrupción en el Estado de México.	0%	Sí	Es en sentido descendente y sus fuentes de información las emite el INEGI a través de la ENCIG	Sí	La meta era que no aumentara la percepción de los hechos de corrupción, situación que no ocurrió. En el transcurso del año el indicador se recondujo, de 0 cambió a -2.58% y se alcanzó.	Mantener las metas de los indicadores y no modificarlos con base a resultados externos para, con ello, alcanzar un 100 por ciento que puede ser poco ambicioso o representativo.
PROPÓSITO	Variación porcentual de incidencia de hechos de corrupción en el Estado de México.	0%	Sí	Es en sentido descendente y sus fuentes de información las emite el INEGI a través de la ENCIG	Sí	La meta era que no aumentara la incidencia de hechos de corrupción, situación que no ocurrió. En el transcurso del año el indicador se recondujo, de 0 cambió a -3.85% y se alcanzó.	Mantener las metas de los indicadores y no modificarlos con base a resultados externos para, con ello, alcanzar un 100 por ciento que puede ser poco ambicioso o representativo.
COMPONENTE	Porcentaje de acciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción.	100.00%	Sí	Se programaron 38 acciones y se lograron.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar, dado que ya se mide mediante una actividad o meta programática.
	Porcentaje de atención de insumos técnicos validados por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	100.00%	Sí	Se programaron 2 insumos y se lograron.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar, dado que ya se mide mediante una actividad o meta programática.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta Programada	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
	Porcentaje de cumplimiento de acciones para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, atendiendo a las necesidades institucionales y ciudadanas.	100.00%	Sí	Se programaron 15 acciones y se lograron 27. El indicador se reprogramó a 25 acciones, por lo que se obtuvo el 108.00%.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar, dado que ya se mide mediante una actividad o meta programática.
	Porcentaje de cumplimiento de acciones en materia de comunicación social para la difusión de actividades y resultados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	Sí	Se programaron 67 acciones de comunicación y se realizaron 69, obteniéndose 102.9% de eficacia.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar.
	Porcentaje de cumplimiento de acciones de vinculación interinstitucional en materia del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	100.00%	Sí	Se programaron 51 acciones y se lograron 53, obteniendo un 103.90% de eficacia.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar, dado que ya se mide mediante una actividad o meta programática.
	Porcentaje de Sesiones de los Órganos del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	Sí	Se programaron 41 sesiones y se logró la meta.	Sí	La SESAEMM lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó y con la asistencia y participación de los miembros de los órganos de gobierno.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar, dado que ya se mide mediante una actividad o meta programática.
	Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	Sí	Se programaron 45 acciones y se lograron 49, obteniendo un 108.80% de eficacia.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar, dado que ya se mide mediante una actividad o meta programática.
	Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial, declaración de Intereses y en su caso, Constancia de la Declaración Fiscal por modificación patrimonial.						

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta Programada	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
	Porcentaje de denuncias turnadas a la Administración Pública Estatal, con elementos para iniciar el procedimiento de investigación.						
ACTIVIDAD	Porcentaje de reportes de los avances de la implementación de acciones anticorrupción de los entes públicos del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	100.00%	Sí	Se programaron 6 reportes y se logró la meta.	Sí	La SESAEMM lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó y con la asistencia y participación de los miembros de los órganos de gobierno.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar, dado que ya se mide mediante una actividad o meta programática. En todo caso, se sugiere medir el resultado de los avances de los Sistemas Municipales Anticorrupción y no los reportes que la propia SESAEMM genera.
	Porcentaje de capacitaciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos corrupción dirigido a servidoras y servidores públicos integrantes de los entes públicos.	100.00%	Sí	Se programaron y lograron 7 capacitaciones.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar, dado que ya se mide mediante una actividad o meta programática.
	Porcentaje de asesorías brindadas a servidoras y servidores públicos, en temas referentes a la Política Estatal Anticorrupción.	100.00%	Sí	Se programaron y lograron 15 capacitaciones.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar, dado que ya se mide mediante una actividad o meta programática.
	Porcentaje de estudios especializados en materia anticorrupción con el propósito de generar información y/o datos que contribuyan a contar con referencias en la materia.	100.00%	Sí	Se programaron y lograron 2 estudios.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar, dado que ya se mide mediante una actividad o meta programática.
	Porcentaje de reuniones con los enlaces designados por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	100.00%	Sí	Se programaron y lograron 8 reuniones.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta Programada	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
	Porcentaje de elaboración del anteproyecto del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2022 – 2023.	100.00%	Sí	Se programó 1 y se logró 1.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar, dado que ya se mide mediante una actividad o meta programática.
	Porcentaje de elaboración del anteproyecto del Informe Anual de Resultados y Avances del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2021 - 2022.	100.00%	Sí	Se programó 1 y se logró 1.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar, dado que ya se mide mediante una actividad o meta programática.
	Porcentaje de módulos de la Plataforma Digital Estatal implementados en un ambiente de prueba.	100.00%	Sí	Se programaron y realizaron 6 módulos en ambiente de prueba.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar.
	Porcentaje de módulos de la Plataforma Digital Estatal con interfaz gráfica para mejorar la experiencia de los usuarios.	100.00%	Sí	Se programaron y realizaron 27 módulos.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar.
	Porcentaje de cumplimiento de mantenimientos preventivos y correctivos de interconexión de la PDE con la PDN y los entes públicos proveedores de la información para la PDE.	100.00%	Sí	Se programaron y realizaron 12 mantenimientos.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar.
	Porcentaje de propuestas y apoyos en la suscripción de convenios, acuerdos o demás acciones consensuales firmados, tendientes al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	Sí	Se programaron y realizaron 4 apoyos.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar.
	Porcentaje de cumplimiento en la publicación de la revista digital Experiencia	100.00%	Sí	Se programaron y realizaron 2 números de la revista.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos	No.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta Programada	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
	Anticorrupción para difundir temas en materia anticorrupción al público en general.					humanos y materiales con los que contó.	
	Porcentaje de cumplimiento de realización del evento conmemorativo del día internacional y estatal contra la corrupción para servidores públicos y ciudadanía.	100.00%	Sí	Se programó y realizó 1 evento.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar.
	Porcentaje de asesorías otorgadas para la instalación o funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	100.00%	Sí	Se programaron 23 reportes y se lograron 24, alcanzado 104.3% de eficacia.	Sí	La SESAEMM lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó y con la asistencia y participación de los miembros de los órganos de gobierno.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar, dado que ya se mide mediante una actividad o meta programática. En todo caso, se sugiere medir el resultado de los avances de las asesorías y no los reportes que la propia SESAEMM genera.
	Porcentaje de cumplimiento de instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	100.00%	Sí	Se programaron 4 reportes y se lograron 4, alcanzado 100.0% de eficacia.	Sí	La SESAEMM lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó y con la asistencia y participación de los miembros de los órganos de gobierno.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar, dado que ya se mide mediante una actividad o meta programática. En todo caso, se sugiere medir el resultado de los avances de instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
	Porcentaje de cumplimiento en la promoción de la integridad y el comportamiento ético en el servicio público, mediante campaña de difusión dirigida a servidores públicos estatales y municipales en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	Sí	Se programó y realizó 1 campaña.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta Programada	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
	Porcentaje de cumplimiento en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y el combate a la corrupción, mediante acciones de capacitación presencial o a distancia dirigidas a servidores públicos estatales, ayuntamientos y SMA.	100.00%	Sí	Se programaron 23 sesiones y se lograron 24, alcanzado 104.3% de eficacia.	Sí	La SESAEMM lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó y con la asistencia y participación de los miembros de la Comisión Ejecutiva.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar.
	Porcentaje de atención de sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	Sí	Se programaron y lograron 8 sesiones.	Sí	La SESAEMM lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó y con la asistencia y participación de los miembros del Comité Coordinador.	No.
	Porcentaje de atención de sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	Sí	Se programaron y lograron 7 sesiones.	Sí	La SESAEMM lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó y con la asistencia y participación de los miembros del Órgano de Gobierno.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar.
	Porcentaje de atención de sesiones de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	Sí	Se programaron 24 sesiones y se lograron 26, alcanzado 108.3% de eficacia.	Sí	La SESAEMM lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó y con la asistencia y participación de los miembros de la Comisión Ejecutiva.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar.
	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de proyectos de normatividad solicitados por instancias de la Secretaría Ejecutiva y/o Comité Coordinador.	100.00%	Sí	Se programaron y lograron 3 proyectos.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar.

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta Programada	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
	Porcentaje de cumplimiento de acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres entre los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	Sí	Se programaron y lograron 28 acciones.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, se sugiere eliminar.
	Porcentaje atención de solicitudes de acceso a la información formuladas por la ciudadanía y recibidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	Sí	Se programaron y lograron 4 reportes de solicitudes de información.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, ni sustantivo para el Pp; se sugiere eliminar. Más aún, que no mide las solicitudes de información recibidas y atendidas, sino un mero reporte elaborado por la Unidad de Planeación y Transparencia.
	Porcentaje de cumplimiento de procedimientos adquisitivos para la provisión de insumos a las Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	Sí	Se programaron y lograron 15 procedimientos adquisitivos.	Sí	La unidad administrativa lo logró con los recursos humanos y materiales con los que contó.	No es relevante el indicador, ni sustantivo para el Pp; se sugiere eliminar.
	Porcentaje de personas servidoras públicas con procedimiento administrativo.						
	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en materia de responsabilidades administrativas.						
	Porcentaje en la resolución de recursos administrativos presentados.						

Anexo 7. “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”.

Programa Presupuestario: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Ejecutora: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2023

Complementario con el Programa presupuestario: “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”.

Nivel de Objetivo	Unidad responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas con coincidencia	Programas complementarios	Justificación
Propósito	SECOGEM	Las dependencias, organismos auxiliares, organismos autónomos elevan la calidad de los servicios que presta con controles preventivos eficientes.	Dependencias, organismos auxiliares, organismos autónomos	Control preventivo (control interno)	125 municipios, dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, así como organismos autónomos	SECOGEM	Ninguno	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	El control interno es una medida que inhibe la corrupción, por tanto contribuye con el Fin y Propósito del Pp.

138

Complementario con el Programa presupuestario: “Transparencia”.

Nivel de Objetivo	Unidad responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas con coincidencia	Programas complementarios	Justificación
Fin. Contribuir a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones, mediante una cultura de participación fortalecida en el ejercicio del derecho de acceso a la información	INFOEM	Los ciudadanos mexiquenses acceden a información veraz, oportuna y transparente de los Sujetos Obligados con los estándares derivados de la exigencia	El área de enfoque son las instituciones públicas del Estado de México.	Capacitación y facilidades para hacer pública la información gubernamental y garantizar el acceso a la información pública.	125 municipios, dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, así como organismos autónomos	INFOEM	Ninguno	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	La transparencia y el acceso a la información pública contribuyen a menguar los actos de corrupción y a aumentar la confianza ciudadana en las

Nivel de Objetivo	Unidad responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas con coincidencia	Programas complementarios	Justificación
pública en posesión de los sujetos obligados.		nacional, que implican beneficios adicionales a la ciudadanía.							instituciones públicas.

Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Programa Presupuestario: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Ejecutora: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2023

No.	ASM	Actividades	Unidad Responsable	Fecha Compromiso	Productos y/o Evidencias	Avance %	Documento Probatorio	Observaciones
1	1. Derivado de la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, se identificó que el problema no cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML).	Revisar, analizar y rediseñar la definición del problema central; así como del árbol del problema del Pp “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, en apego a lo establecido en la metodología del Marco Lógico (MML).	Unidad de Planeación y Transparencia	17 de diciembre de 2021	-Árbol de problema del Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestario (Pp) “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, del ejercicio fiscal 2018 y 2022, donde se rediseñó la definición del problema central y el árbol de problemas.	100	Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022	Se atendió con fecha 16 de junio del 2022
2	2. Asimismo, el Programa presupuestario “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, no dispone de un documento metodológico en el que se defina y cuantifique el área de enfoque del Programa presupuestario.	Elaborar y establecer una “Metodología para la definición y cuantificación del área de enfoque del Pp Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, dicha información deberá ser homologada en los documentos	Unidad de Planeación y Transparencia	17 de diciembre de 2021	-Documento que contiene la Metodología para la definición y cuantificación del área de enfoque del Pp Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (rubricado). -Oficio No. 0313 dirigido a la Unidad de Planeación y Transparencia, en donde la Dirección General de Vinculación Interinstitucional da a conocer la Metodología para la definición y cuantificación del área de	100	Documento que contiene la Metodología para la definición y cuantificación del área de enfoque del Pp Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (rubricado).	Se atendió con fecha 16 de junio del 2022

No.	ASM	Actividades	Unidad Responsable	Fecha Compromiso	Productos y/o Evidencias	Avance %	Documento Probatorio	Observaciones
		normativos y operativos del Pp.			enfoque del Pp Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.			
3	3. También se observó que el Pp tiene vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los Ejes de la Política Nacional Anticorrupción, sin embargo, dicha alineación no se encuentra documentada por el Pp.	Establecer en los documentos del Programa presupuestario (Pp) "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", los objetivos, estrategias y líneas de acción que correspondan al Plan de Desarrollo del Estado de México y a los Ejes de la Política Nacional Anticorrupción.	Unidad de Planeación y Transparencia	17 de diciembre de 2021	-Formato PbR 01a: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora, donde se establece la alineación del Programa presupuestario con el Plan Nacional de Desarrollo del Estado de México.	100	-Formato PbR 01a: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora, donde se establece la alineación del Programa presupuestario con el Plan Nacional de Desarrollo del Estado de México.	Se atendió con fecha 16 de junio del 2022
4	4. De igual manera, el Pp no cuenta con un manual que describa los procedimientos para la selección de acciones y/o proyectos, así como para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos.	Elaborar un Manual de Procedimientos que contenga los procesos y mecanismos de vigilancia que mejoren el desarrollo del Pp "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".	Unidad de Planeación y Transparencia	17 de diciembre de 2021	• Dictamen emitido por la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, en el que expresa que el procedimiento cumple con los lineamientos técnicos en la materia. • Procedimiento 1: Realización de movimientos de alta de personas servidoras públicas que ingresan a laborar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 14 de octubre de 2022. • Dictamen emitido por la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, en el que expresa que el procedimiento cumple con los lineamientos técnicos en la materia.	100	Procedimientos publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	Se atendió con fecha 17 de noviembre de 2022

No.	ASM	Actividades	Unidad Responsable	Fecha Compromiso	Productos y/o Evidencias	Avance %	Documento Probatorio	Observaciones
					Procedimiento 2: Elaboración y gestión de la aprobación del acta de sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 14 de octubre de 2022			
5	5. Además, se observó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp Evaluado, cumple de manera parcial con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que es necesaria su adecuación, y en su caso, el replanteamiento.	Revisar y adecuar la MIR del Pp evaluado, a fin de cumplir con la lógica vertical y horizontal, en estricto apego a lo establecido en la MML, con la participación de las Unidades Ejecutoras del Pp. Una vez concluida la MIR, se deberá verificar que los indicadores cumplan con los Criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado).	Unidad de Planeación y Transparencia	17 de diciembre de 2021	-Reporte General de la MIR 2018 y 2022, con la MIR que se revisó y adecuó a fin de cumplir con la lógica vertical y horizontal, en estricto apego a lo establecido en la MML y con la participación de las Unidades Ejecutoras. -Oficio No. 41100100030000S/0454/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, y anexos denominados "Condiciones para el cumplimiento de los Criterios CREMA", el cual incluye los indicadores que fueron modificados para dar cumplimiento a los Criterios CREMA y los cuales fueron validados por el personal adscrito a la Dirección General de Evaluación del Desempeño.	100	Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022	Se atendió con fecha 16 de junio del 2022

Fuente: "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario 'Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios', correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019" y "Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", correspondiente al PAE 2019, complementaria a la suscrita el 16 de junio del 2022.

Anexo 9 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”.

ASM	Actividades comprometidas	Resultado
1. Derivado de la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, se identificó que el problema no cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML).	Revisar, analizar y rediseñar la definición del problema central; así como del árbol del problema del Pp “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, en apego a lo establecido en la metodología del Marco Lógico (MML).	En 2022 se actualizó la MIR del Pp. Para 2023 se hicieron nuevamente cambios sustantivos en los niveles de Actividad y Componente.
2. Asimismo, el Programa presupuestario “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, no dispone de un documento metodológico en el que se defina y cuantifique el área de enfoque del Programa presupuestario.	Elaborar y establecer una “Metodología para la definición y cuantificación del área de enfoque del Pp Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, dicha información deberá ser homologada en los documentos normativos y operativos del Pp.	En 2022 se realizó un documento para definir y cuantificar el área de enfoque del Pp, mismo que se utilizó para el diagnóstico del programa anual 2023.
3. También se observó que el Pp tiene vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los Ejes de la Política Nacional Anticorrupción, sin embargo, dicha alineación no se encuentra documentada por el Pp.	Establecer en los documentos del Programa presupuestario (Pp) “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”, los objetivos, estrategias y líneas de acción que correspondan al Plan de Desarrollo del Estado de México y a los Ejes de la Política Nacional Anticorrupción.	Se elaboró documento en 2021.
4. De igual manera, el Pp no cuenta con un manual que describa los procedimientos para la selección de acciones y/o proyectos, así como para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos.	Elaborar un Manual de Procedimientos que contenga los procesos y mecanismos de vigilancia que mejoren el desarrollo del Pp “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”.	En 2022 y 2023 se han publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 3 procedimientos sustantivos de la SESAEMM.
5. Además, se observó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp Evaluado, cumple de manera parcial con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que es necesaria su adecuación, y en su caso, el replanteamiento.	Revisar y adecuar la MIR del Pp evaluado, a fin de cumplir con la lógica vertical y horizontal, en estricto apego a lo establecido en la MML, con la participación de las Unidades Ejecutoras del Pp. Una vez concluida la MIR, se deberá verificar que los indicadores cumplan con los Criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado).	En 2022 se actualizó la MIR del Pp. Para 2023 se hicieron nuevamente cambios sustantivos en los niveles de Actividad y Componente.

Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

No hay recomendaciones por atender derivadas de evaluaciones externas.

Anexo 11 “Evolución de la cobertura”

Programa Presupuestario: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Ejecutora: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

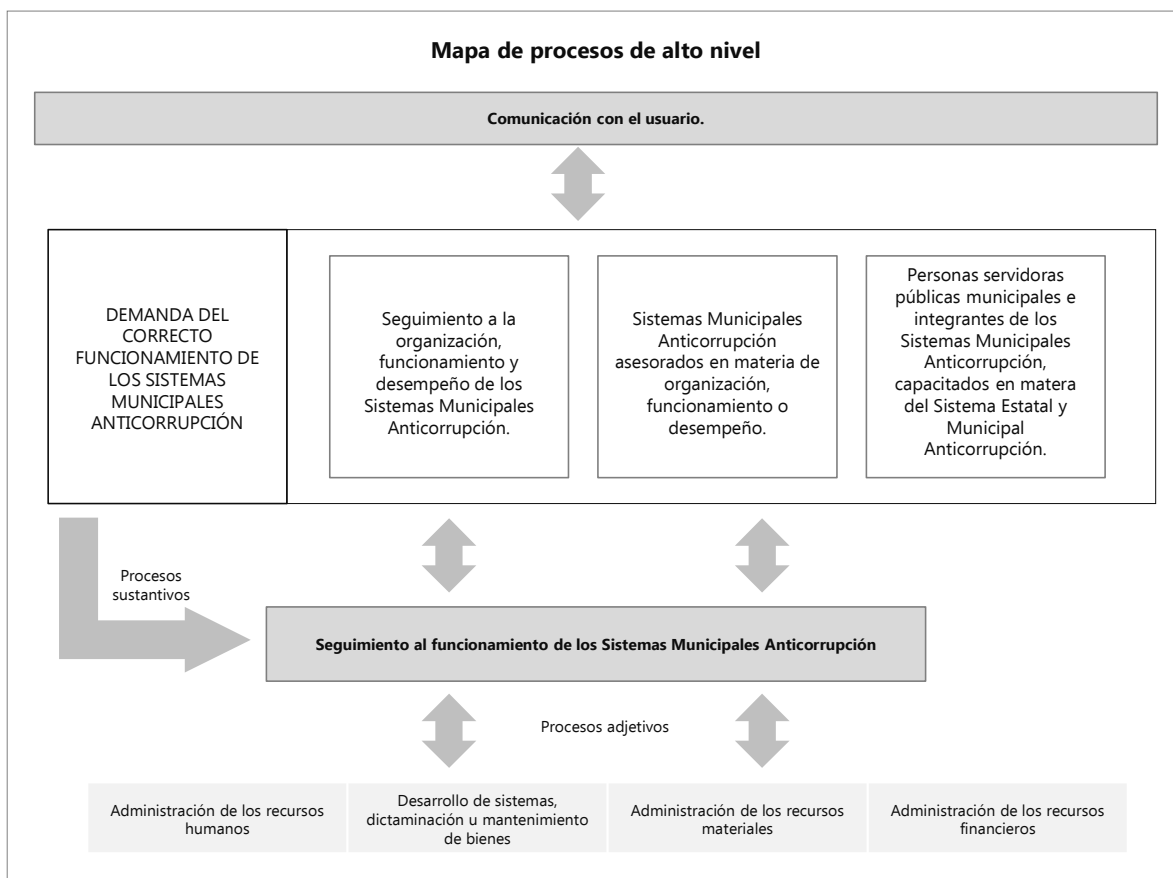
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2023

No aplica, ya que la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida no están claramente delimitadas. Por otro lado, el área de enfoque, vista como cobertura, ha ido variando según la consolidación de la SESAEMM y del Pp.

Formato del anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”.

Mapa de procesos de los procedimientos: “Seguimiento a la organización, funcionamiento y desempeño de los sistemas municipales anticorrupción”, “Asesoría en materia de organización, funcionamiento y desempeño de los sistemas municipales anticorrupción” y “Capacitación de inducción en materia del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción”, los únicos procedimientos sustantivos generados por la SESAEMM.



146

Los procedimientos completos están disponibles en: [Marco Jurídico – SESAEMM](#)

Anexo 13 “Gastos desglosados del programa”.

Programa Presupuestario: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Ejecutora: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2023

Presupuesto asignado a Pp, presupuesto por capítulo de gasto

Capítulo	Monto (pesos)	%
1000 Servicios personales	48,770,000.00	62.22
2000 Materiales y suministros	1,837,200.00	2.34
3000 Servicios generales	24,689,500.00	31.50
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,462,700.00	3.14
9000 Deuda pública	612,500.00	0.78
Total	78,378,900.00	100.00

Fuente: Elaboración propia con información de la “Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022”.

Anexo 14 “Avance de los indicadores respecto de sus metas”.

Programa Presupuestario: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Ejecutora: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2023

Indicador	Avance acumulado al 4to trimestre de 2022		
	Programado	Alcanzado	%
Variación porcentual de percepción de hechos de corrupción en el Estado de México.	-3.75	-3.85	102.67
Propósito			
Variación porcentual de incidencia de hechos de corrupción en el Estado de México.	-2.58	-2.58	100%
Componentes			
Porcentaje de acciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos de corrupción.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de atención de insumos técnicos validados por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de cumplimiento de acciones para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, atendiendo a las necesidades institucionales y ciudadanas.	100.00%	108.00%	108.00
Porcentaje de cumplimiento de acciones en materia de comunicación social para la difusión de actividades y resultados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	102.99%	102.99
Porcentaje de cumplimiento de acciones de vinculación interinstitucional en materia del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	100.00%	103.92%	103.92
Porcentaje de Sesiones de los Órganos del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	108.00%	108.00
Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	108.89%	108.89
Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial, declaración de Intereses y en su caso, Constancia de la Declaración Fiscal por modificación patrimonial.			
Porcentaje de denuncias turnadas a la Administración Pública Estatal, con elementos para iniciar el procedimiento de investigación.			
Actividad			
Porcentaje de reportes de los avances de la implementación de acciones anticorrupción de los entes públicos del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de capacitaciones en materia de políticas públicas y gestión de riesgos corrupción dirigido a servidoras y servidores públicos integrantes de los entes públicos.	100.00%	100.00%	100.00

Indicador	Avance acumulado al 4to trimestre de 2022		
	Programado	Alcanzado	%
Porcentaje de asesorías brindadas a servidoras y servidores públicos, en temas referentes a la Política Estatal Anticorrupción.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de estudios especializados en materia anticorrupción con el propósito de generar información y/o datos que contribuyan a contar con referencias en la materia.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de reuniones con los enlaces designados por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de elaboración del anteproyecto del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2022 – 2023.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de elaboración del anteproyecto del Informe Anual de Resultados y Avances del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2021 - 2022.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de módulos de la Plataforma Digital Estatal implementados en un ambiente de prueba.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de módulos de la Plataforma Digital Estatal con interfaz gráfica para mejorar la experiencia de los usuarios.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de cumplimiento de mantenimientos preventivos y correctivos de interconexión de la PDE con la PDN y los entes públicos proveedores de la información para la PDE.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de propuestas y apoyos en la suscripción de convenios, acuerdos o demás acciones consensuales firmados, tendentes al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de cumplimiento en la publicación de la revista digital Experiencia Anticorrupción para difundir temas en materia anticorrupción al público en general.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de cumplimiento de realización del evento conmemorativo del día internacional y estatal contra la corrupción para servidores públicos y ciudadanía.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de asesorías otorgadas para la instalación o funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	100.00%	104.35%	104.35
Porcentaje de cumplimiento de instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de cumplimiento en la promoción de la integridad y el comportamiento ético en el servicio público, mediante campaña de difusión dirigida a servidores públicos estatales y municipales en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de cumplimiento en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y el combate a la corrupción, mediante acciones de capacitación presencial o a distancia dirigidas a servidores públicos estatales, ayuntamientos y SMA.	100.00%	104.35%	104.35
Porcentaje de atención de sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	100.00%	100.00

Indicador	Avance acumulado al 4to trimestre de 2022		
	Programado	Alcanzado	%
Porcentaje de atención de sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de atención de sesiones de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de proyectos de normatividad solicitados por instancias de la Secretaría Ejecutiva y/o Comité Coordinador.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de cumplimiento de acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres entre los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje atención de solicitudes de acceso a la información formuladas por la ciudadanía y recibidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de cumplimiento de procedimientos adquisitivos para la provisión de insumos a las Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	100.00%	100.00%	100.00
Porcentaje de personas servidoras públicas con procedimiento administrativo.			
Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en materia de responsabilidades administrativas.			
Porcentaje en la resolución de recursos administrativos presentados.			

Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población o área de enfoque atendida”

De manera formal en 2022 no se aplicó algún instrumento.

Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Módulo de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
I	F1. En 2022 el Pp justificó su existencia a través de un diagnóstico y un “Árbol del problema” y “Árbol de objetivos”, en los que caracterizó la problemática y necesidad que atiende, ello, con base en la MML.	1-3	
I	F2. Cuenta con justificación teórica y empírica que refuerza el diagnóstico, sobre temas de corrupción y su combate, desde perspectivas gubernamentales y ciudadanas.	3	
I	F3. En cuanto a diagnóstico y proyección de acciones, el Pp se nutre de la PEA y el PIPEA, que son orientaciones de mediano plazo para el SAEMM y para las actividades institucionales del Sujeto Evaluado y de las entidades públicas del Estado de México.	3-4	
I	F4. El objetivo programático y los resúmenes narrativos de niveles de Fin y Propósito de la MIR, contribuyen a alcanzar los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Programa Transversal 2017-2023.	5-7	
I	F5. Las acciones emprendidas por el Pp y los resultados que se estiman alcanzar, son compatibles con los ODS.	7	
I	F6. Se cuenta con una MIR del Pp, conformada por 4 niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), la cual se implementa a través de “Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores” y formatos de seguimiento incluidos en el SPP	10-13	
II	F7. La determinación de un rumbo de acción específico, plasmado en la PEA, con acciones concretas, establecidas en el PIPEA, dan certeza de actuación al Pp y a la SESAEMM en un horizonte de mediano y largo plazos.	15	

Módulo de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación
II	F8. La SESAEMM ha atendido con oportunidad los ASM y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas y auditorías de desempeño realizadas por el OSFEM.	17-21	
III	F9. En 2022 la cobertura de atención de servicios de la SESAEMM se reflejó en los municipios del Estado de México, los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como en los organismos autónomos.	25-26	
IV	F10. El Pp no ofrece servicios directos a la población mexiquense, pero atiende un área de enfoque que son las entidades públicas, y opera diversos servicios a través de procedimientos y procesos ejecutados por cada una de sus Direcciones Generales, algunos de ellos están documentados y son públicos.	27-36	
IV	F11. La plataforma automatizada que, por mandato de ley, administra la SESAEMM, es la PDE, que incluye 6 sistemas, de los cuales 4 ya operan y contienen información proveniente de las entidades públicas del gobierno estatal y municipales.	41	
VI	F12. La información relativa al contexto en el que se opera el Pp está en constante actualización, ya que se hace llegar de datos, mediciones y análisis provenientes de organizaciones gubernamentales, agencias nacionales e internacionales y de organizaciones de la sociedad civil, relativas al fenómeno de la corrupción y su combate.	45-52	
VI	F13. La PEA y el PIPEA cuentan con un mecanismo de evaluación interna y externa, como es el SARA, que permitirá al Pp acceder a resultados y mediciones sobre las acciones para prevenir, disuadir, identificar y sancionar hechos de corrupción en la entidad federativa.	45-52	
	O1. Generar alianzas con organizaciones sociales o agencia internacionales, a fin de que participen en el proceso de seguimiento y evaluación de la PES y el PIPEA.	Todas	

Módulo de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación
	02. Culminar la elaboración y publicación de los manuales de procedimientos de las Direcciones Generales de la SESAEMM.	Todas	
	03. Consolidar, en alianza con instituciones como el IHAEM o el Conocer, una norma de competencia laboral para capacitar y certificar a los integrantes de los SMA.		
Debilidad o Amenaza			
I	En 2022 no hubo claridad en la determinación y cuantificación de sus poblaciones, sobre todo la atendida.	8	Recomendación 1: En próximos ejercicios fiscales, en los documentos de planeación y programación, determinar con claridad la población atendida, derivada del área de enfoque determinada.
I	Algunos de los indicadores incluidos en la MIR 2022 no se requisitaron con el apartado "Línea base" en su respectiva ficha técnica.	12	Recomendación 2: Completar el requisitado de todas las "Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores" del Pp, específicamente en el apartado de "Línea base".
II	Es deseable que el Pp identifique y cuantifique a su área de enfoque atendida (entidades públicas), a través de algún indicador.	22	Recomendación 3: En la definición del Propósito de nivel de la MIR, identificar con claridad el área de enfoque a atender, a fin de que, en su indicador o en alguna medición externa, se pueda cuantificar la población atendida.
V	En 2022 se comenzó a aplicar encuestas de opinión de servicios a algunos usuarios provenientes de municipios y SMA; para 2023 es importante que esta actividad se formalice y se arrojen resultados que permitan mejorar la intervención.	44	Recomendación 4: Aplicar la encuesta de percepción de servicios a usuarios de servicios brindados por las unidades administrativas de la SESAEMM, a fin de identificar resultados y, en su caso, implementar mejoras en su operación.
	A1. Que el SNA y la SESNA sean modificadas o eliminadas por determinación del Poder Ejecutivo y/o Legislativo federal.	Todas	
	A2. Restricciones presupuestarias para los próximos ejercicios fiscales, que impidan el desarrollo de las funciones del CCSAEMM y/o la SESAEMM.	Todas	

Anexo 17 “Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior”.

El anexo no aplica dado que esta es la primera evaluación de Consistencia y Resultados a la que somete el Pp “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”.

Anexo 18 “Valoración Final del programa”.

Programa Presupuestario: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Unidad Ejecutora: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2023

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.9	Posee un diseño racional y exhaustivo, basado en la MML. Su diagnóstico se alimenta de la PEA y del PIPEA. El tema pendiente para contar con una justificación completa, es la delimitación de un área de enfoque, en vez de una población.
Planeación y Orientación a Resultados	3.3	Se guía, en lo general, por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y su Programa Transversal. En lo particular, se orienta por la PEA y el PIPEA. En lo referente a la atención de ASM derivados de evaluaciones externas, la SESAEMM atendió las recomendaciones de una Evaluación de Diseño Programático y de una auditoría de desempeño practicada por el OSFEM.
Cobertura y focalización	3.0	Para 2022 el Pp identificó como área de enfoque a las entidades públicas del gobierno estatal y municipales, a las que atiende, dado que forman parte del SAEMM.
Operación	3.6	La Dirección General de Vinculación Interinstitucional, Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos Anticorrupción y Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital tienen funciones y procesos específicos para generar los insumos y requerimientos que el CCSAEMM solicita, así como para atender a las entidades públicas, respecto a temas del SAEMM. Destaca el hecho de que las unidades administrativas del Sujeto Evaluado, están proceso de diseño y publicación de sus procedimientos operativos y algunos de ellos ya se difundieron el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.
Percepción de la población o área de enfoque atendida	NA	Será a finales de 2023 que la SESAEMM genere información sobre la percepción de sus servicios en su área de enfoque, que son los servidores públicos.
Medición de resultados	3.0	En 2022, 100.00% de los indicadores de la MIR alcanzaron el total de las metas programadas, lo que convierte a la SESAEMM en una entidad pública eficaz respecto al cumplimiento de compromisos programáticos.
Valoración final	Nivel promedio del Total de Temas: 3.4	

Módulo	Preguntas con valor cuantitativo de la evaluación	Puntos máximos	Puntos obtenidos	Promedio por Módulo
Diseño	1	4	4	3.9
	2	4	4	
	3	4	4	
	5	4	4	
	8	4	3	
	10	4	4	
	12	4	4	
	13	4	4	
	Subtotal	32	31	
Planeación y Orientación a Resultados	15	4	4	3.3
	16	4	4	
	17	4	3	
	18	4	4	
	22	4	1	
	23	4	4	
	Subtotal	24	20	
Cobertura y focalización	24	4	3	3.0
	Subtotal	4	3	
Operación	33	4	3	3.6
	35	4	3	
	41	4	4	
	42	4	4	

Módulo	Preguntas con valor cuantitativo de la evaluación	Puntos máximos	Puntos obtenidos	Promedio por Módulo
	43	4	4	
	Subtotal	20	18	
Percepción de la población atendida	NA	NA	NA	NA
	Subtotal	4	3	
Resultados	46	4	3	3.0
	Subtotal	4	3	
Promedio				3.4

Anexo 19 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Mejoras respecto a la MIR 2023:

Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
FIN					
Contribuir a elevar el nivel de percepción de confianza de la sociedad en las instituciones del Gobierno del Estado de México y Municipios, mediante la implementación de mecanismos orientados a la disminución y combate de la corrupción en el ejercicio del servicio público	Variación porcentual de la población de 18 años y más que confía en el gobierno estatal.	((Porcentaje de población de 18 años y más que confía en el gobierno estatal, conforme a la publicación del ENCIG vigente / Porcentaje de población de 18 años y más que confía en el gobierno estatal, conforme a la publicación del ENCIG anterior inmediata) -1) *100	Anual	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI del año que corresponda.	Los sectores público, privado y sociales establecen relaciones de coordinación y colaboración basadas en la confianza del desempeño de la actuación gubernamental.
PROPÓSITO					
Los entes públicos del Gobierno del Estado de México disminuyen la prevalencia de la corrupción, a través de la integridad y comportamiento ético en el desarrollo de sus funciones.	Variación en la tasa de prevalencia de corrupción en el Estado de México.	((Tasa de prevalencia de corrupción en el Estado de México, conforme a la publicación del ENCIG del año vigente / Tasa de prevalencia de corrupción en el Estado de México, conforme a la publicación de la ENCIG anterior inmediata) -1) *100	Anual	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI del año que corresponda.	Los sectores público privado y social participan desarrollan sus actividades orientados hacia una política de cero tolerancia a la corrupción.
	Cobertura de acciones de atención y vinculación con entidades públicas.	(Total de entidades públicas en el Gobierno del Estado de México y los gobiernos municipales con acciones de atención y vinculación / Total de entidades públicas en el Gobierno del Estado de México y los gobiernos municipales) * 100	Semestral	Registros administrativos de la SESAEMM.	Las entidades públicas del Estado de México participan activamente en el SAEMM.

Se sugiere incluir el indicador sombreado con gris, a fin de que el Propósito pueda medir (también) el área de enfoque atendida.

Anexo 20 "Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM"

Aspectos Susceptibles de Mejora				
Núm.	ASM	Núm. de pregunta de la evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	En próximos ejercicios fiscales, en los documentos de planeación y programación, determinar con claridad la población atendida, derivada del área de enfoque determinada.	8	Institucionales: aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece el Pp.	En el diagnóstico del Pp ("Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio" y "Reporte General de la MIR", se incluirá el área de enfoque potencial, objetivo y atendida.
2	Completar el requisito de todas las "Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores" del Pp, específicamente en el apartado de "Línea base".	12		"Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores" del Pp, con el apartado "Línea base" requisito.
3	En la definición del Propósito de nivel de la MIR, identificar con claridad el área de enfoque a atender, a fin de que, en su indicador o en alguna medición externa, se pueda cuantificar la población atendida.	22		Generar la "Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores" de un indicador que mida la población atendida por el Pp, cuya frecuencia sea anual.
4	Aplicar la encuesta de percepción de servicios a usuarios de servicios brindados por las unidades administrativas de la SESAEMM, a fin de identificar resultados y, en su caso, implementar mejoras en su operación.	44		Aplicar una encuesta de percepción de servicios brindados a usuarios y presentación de resultados — una vez aplicada ésta—.

Anexo 21 “Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado.	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
Tipo de evaluación.	Consistencia y Resultados
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación.	2023
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2022
Fecha en que se concluyó la evaluación.	15 de octubre de 2023
Unidad Responsable de la operación del Pp.	SESAEMM
Servidor público responsable del programa.	Maestra, Claudia Adriana Valdés López
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Unidad de Planeación y Transparencia
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas).	Grupo Syscofi, S.C.
Nombre del coordinador(a) de la evaluación.	Jaime Romero Becerril
Nombre de los(as) principales colaboradores(as).	Jaime Romero Becerril Ricardo Daniel Gutiérrez López
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Contrato pedido
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas).	\$ 197,000.00 con IVA incluido
Fuentes de financiamiento.	Recursos propios